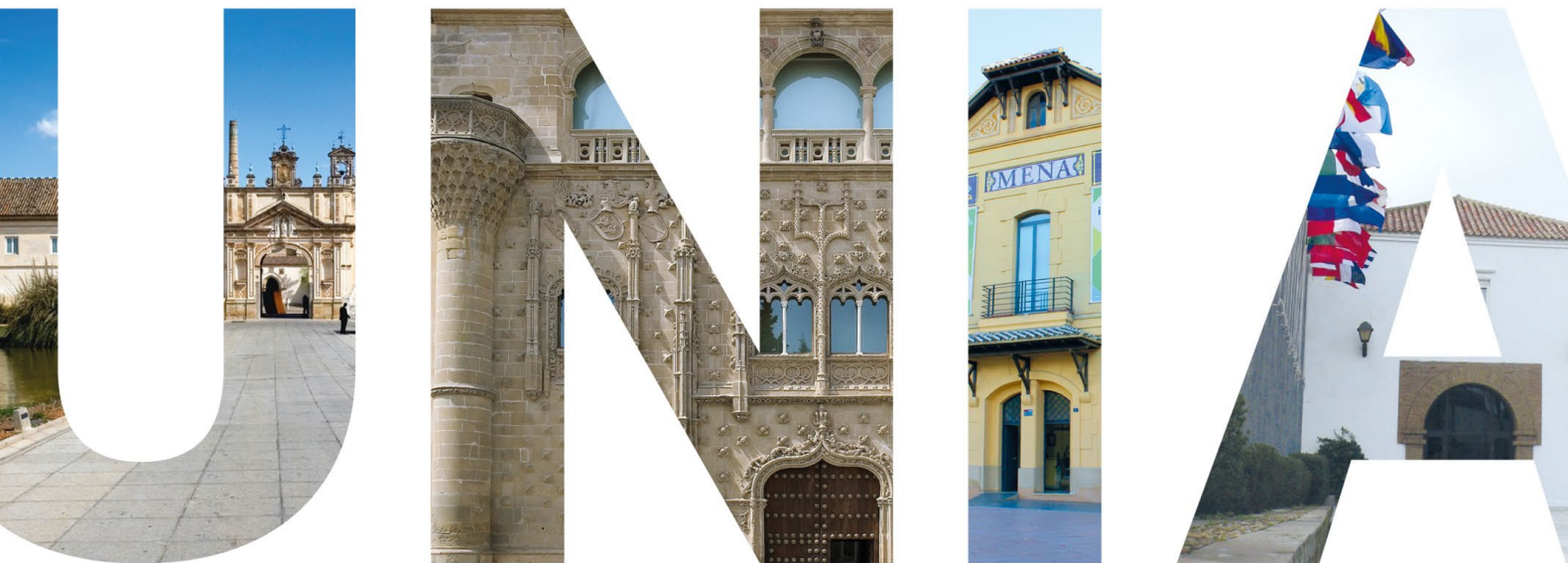




Plan de **contingencia** para las
actividades docentes y culturales en
la modalidad que contemple algún tipo
de presencia en las sedes de la
**Universidad Internacional de
Andalucía. Curso 2021-22**

Índice

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19	8
4. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO	9
5. MEDIDAS DE PREVENTIVAS Y PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19	12
5.1. MEDIDAS GENERALES	12
5.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS REFERIDAS A ESPACIOS Y PERSONAS USUARIAS DE LAS SEDES	14
5.3. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS	22
5.4. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, VENTILACIÓN Y ASEOS	26
6. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CASOS	30
6.1. DEFINICIONES	31
6.2. CÓMO ACTUAR SI APARECEN SÍNTOMAS ANTES DE LAS ACTIVIDADES	32
6.3. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO DURANTE LAS ACTIVIDADES	33
6.4. PROCEDIMIENTO PARA PERSONAS DE GRUPO VULNERABLE	34
6.5. PROCEDIMIENTO PARA FACILITAR EL RASTREO	35
6.6. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO	36
7. ADAPTACIÓN DE LOS PLANES A LAS SEDES	38
8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	39
9. BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN	42
10. ANEXOS	43

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES		
Nº Revisión	Fecha	Descripción
1	Septiembre 2021	Actualización plan de contingencia curso 20/21 según recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Ministerio de Universidades, Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para el curso 21/22 y normativa vigente
2	21/09/21	Validación Comité de Seguridad y Salud
3	23/09/21	Validación Comisión COVID UNIA
4	29/09/21	Aprobación Consejo de Gobierno

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

El presente plan de contingencia supone una **actualización** del *PLAN DE CONTINGENCIA PARA LAS ACTIVIDADES DOCENTES Y CULTURALES EN LA MODALIDAD QUE CONTEMPLE ALGÚN TIPO DE PRESENCIA EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA* para el curso 20/21. Dicho plan de contingencia (PC) ha supuesto el **documento marco y regulador de la docencia en la modalidad presencial en la UNIA** durante el primer año de pandemia, tras el confinamiento y la incorporación paulatina al trabajo presencial.

Dicho PC se ha visto sometido a constantes actualizaciones según la evolución de la pandemia en base a la normativa vigente y ha permitido desarrollar actividades académicas y culturales en modalidad presencial con todas las garantías de seguridad e higiénico-sanitarias, ya que la transmisión del virus ha sido nula entre la comunidad universitaria de la UNIA.

Actualmente, la **evolución** de la pandemia muestra **indicadores favorables** dado que en los últimos meses los datos presentan una tendencia descendente. Además de que la población está muy concienciada en la implantación de medidas preventivas, como puedan ser el uso de mascarillas, gel hidroalcohólico y mantener las distancias de seguridad establecidas, una de las principales razones es haber alcanzado la “inmunidad de rebaño”, con altas tasas de vacunación.

Según cita el BOJA extraordinario 79 de 15 de septiembre, *el ritmo de vacunación en Andalucía ha alcanzado una cobertura del 86,5% sobre el total de la población andaluza mayor de 12 años. Habiendo alcanzado en las últimas dos semanas una cobertura vacunal completa del 73,1% en el tramo de edad de 20 a 29 años, superando ya el 66,8% de cobertura completa en el tramo de 12 a 19 años. En cuanto a la población general el 76,2% de la población andaluza tiene la pauta de vacunación completa, si bien, es conocido que su alcance inmunitario no llega al 100% aún con la pauta completa.*

Sin embargo, atendiendo al **deber de cautela y protección**, cada miembro de la comunidad universitaria debe adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgo de propagación de la COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo.

Bajo esta perspectiva, y reconociendo el valor de la presencialidad en la formación universitaria, es necesario **seguir manteniendo medidas complementarias para garantizar un entorno académico seguro y saludable mediante medidas organizativas y preventivas** para poder adaptarse a otros posibles escenarios dentro del período del curso académico 21/22.

Por tanto, el presente PC queda enmarcado en este escenario sanitario, donde se establecen medidas de prevención e higiénico-sanitarias complementarias al desarrollo

presencial de actividades docentes y culturales para **garantizar la seguridad y salud**, así como **minimizar el riesgo de transmisión del virus, entre todos los agentes implicados**.

El **objetivo** de este documento es establecer una serie de **recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias** específicas que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en el ámbito de la protección de la salud y generales de prevención de contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de las **actividades docentes y culturales de la Universidad Internacional de Andalucía durante el curso 2021/2022**, con objeto de evitar y/o minimizar las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2 entre el estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios (PAS) de las distintas sedes en que se celebren, asimismo, también tendrá como objetivo la **detección precoz de casos y la gestión** adecuada de los mismos a través de **protocolos de actuación claros y de coordinación con los agentes implicados** para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad. Este documento se basa en las indicaciones que aparecen recogidas en las **“Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para Centros Universitarios en el curso 2021-2022”** del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Universidades (versión actualizada a 16 de julio de 2021), las “Medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para centros universitarios andaluces en el curso académico 2021-2022” de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades del 3 de septiembre de 2021 y en la “Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19. Universidades de Andalucía. Curso 2021-22” de la Consejería de Salud Pública y Familias – Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de 6 de septiembre de 2021.

Los criterios de referencia para el desarrollo del presente PC y de las medidas preventivas y de protección que se disponen, están basados en la normativa de salud pública vigente recientemente publicada, teniendo en cuenta la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y en las guías, criterios y recomendaciones publicados por las autoridades sanitarias y laborales que se describen de manera no exhaustiva en el apartado *Bibliografía* del presente documento.

Dichas recomendaciones no sustituyen, sino refuerzan, todas aquellas medidas que normativamente establezcan las autoridades sanitarias aplicables en el momento de la realización de las actividades académicas y culturales en cuestión en función de los posibles escenarios según la evolución de la pandemia.

Estas recomendaciones no excluyen ni sustituyen aquellas otras medidas que la sección de prevención de riesgos laborales (SPRL) proponga adoptar en el marco de la prevención de riesgos laborales con el objetivo general de evitar y/o minimizar los contagios de la COVID-19 de las personas trabajadoras, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias. A este efecto hay que remitirse a los documentos técnicos elaborados por el Ministerio de Sanidad y que

pueden consultarse en la web <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm> y más concretamente al documento **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2.**

Las recomendaciones recogen una selección no exhaustiva ni limitativa de medidas, las cuales han sido implantadas y, en su caso, complementadas por los responsables de las sedes en función de las características de éstas y de los resultados obtenidos en sus propias adaptaciones. Estas **medidas se revisan y actualizan en el seno de los equipos COVID de sedes** conforme al avance de las evidencias científicas y las normativas sanitarias vigentes previas al desarrollo de las actividades académicas y culturales.

En este sentido, la Universidad Internacional de Andalucía, en colaboración con su Sección de Prevención de Riesgos Laborales, elabora el presente Plan al **objeto de establecer las medidas preventivas y de protección necesarias para evitar y/o minimizar**, en la medida de lo posible, **el contagio de la COVID-19, impedir o dificultar su propagación y garantizar la seguridad y salud de todas las personas que, directa o indirectamente, participen en estas actividades.**

Este Plan será de aplicación en todas las Sedes y a todo el personal que esté directamente relacionado con las actividades académicas y culturales como pueda ser alumnado, profesorado, integrantes de los grupos que lleven a cabo las actividades culturales, asistentes a las mismas, personal trabajador de las sedes y externos.

Asimismo, el Plan establece la estructura organizativa que se ha implantado desde el anterior curso académico, la cual gestiona, supervisa y controlará la adecuada implementación de las principales medidas preventivas y de protección que se deben adoptar, así como la revisión y mantenimiento de las ya implantadas.

Desde la Universidad, el desarrollo, planificación e implantación de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Para la determinación de las **medidas específicas a adoptar y su implantación**, cada sede deberá elaborar, por parte de los equipos COVID de sede, y sobre la base de este

documento, un **Plan de actuación específico** donde se incluyan las medidas a aplicar frente a la COVID-19 **en el desarrollo de actividades académicas y culturales concretas de cada sede** en base a una planificación donde se asignen con suficiente antelación espacios, zonas de descanso, horarios de entrada/salida y recursos, de tal forma que se minimicen las interacciones y los participantes de las diferentes actividades conformen entre ellos un grupo burbuja.

Por tanto, su implementación sigue un enfoque integrado aplicando todas las medidas y estrategias posibles desde la **participación de todos los implicados**. Para ello, se integra una estrategia de defensa en capas donde se combinan muchas intervenciones y procedimientos simultáneamente, basada en el modelo de Causalidad de Reason (Reason, J., 1990), donde se establece que cualquier área de la organización puede tener alguna debilidad, pero si todos actúan superponiendo sus acciones, dichas debilidades o deficiencias se irán cubriendo con las medidas implantadas en otras áreas, consiguiendo finalmente minimizar o erradicar la materialización del riesgo.

El seguimiento del presente plan queda encomendado al Comité de Seguridad y Salud de la UNIA, la Comisión COVID de la UNIA y la implantación de este a los Equipos COVID de las sedes.

- NOTA: las medidas recogidas en este Plan serán objeto de revisión en función de la nueva regulación normativa que pudiera aparecer según la evolución de la pandemia, en tanto y cuanto se actualiza el plan, cualquier cambio normativo tendrá una aplicación inmediata.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El alcance de este Plan afecta a todas las sedes de la Universidad Internacional de Andalucía y siguiendo el criterio de la “Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19. Universidades de Andalucía curso 2021-22” pasan a denominarse **Centros** las ubicaciones siguientes:

Rectorado. Sede de la Cartuja

Monasterio Santa María de las Cuevas.

C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja.

41092 – Sevilla

Sede Santa María de La Rábida

Paraje de La Rábida s/n
21819 - Palos de la Frontera (Huelva)

Sede Antonio Machado de Baeza

Palacio de Jabalquinto. Plaza de Santa Cruz s/n
23440 – Baeza (Jaén)

Sede Tecnológica de Málaga

Plaza de la Legión Española, número 1
29007- Málaga

En cada uno de estos centros, existe un equipo COVID-19, que está formado al menos, por la Dirección de cada uno de los centros, dirección de secretariado, una persona de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad, el delegado de prevención de riesgos laborales de cada sede, el trabajador designado en materia preventiva de cada sede o centro, un representante del área de ordenación académica, un representante para la planificación y organización de actividades culturales y cualquier otra persona que la Universidad decida según las necesidades que puedan surgir respecto a las actividades planificadas.

El delegado de prevención de riesgos laborales de cada Sede será la persona de referencia para trasladar las cuestiones relacionadas con los planes de contingencia a la dirección de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y a los respectivos equipos COVID para su resolución.

Como en el curso anterior, sigue habilitado el correo emergencias@unia.es como **canal de comunicación para la comunidad universitaria** para la resolución de cuestiones y dudas en la implementación de las medidas de prevención frente a la COVID-19.

En cualquier caso, el acceso a cualquiera de las sedes para hacer uso de los servicios de información, registro o cualquier otro servicio administrativo se concertará preferentemente con cita previa, que podrá solicitarse siguiendo el procedimiento que figura en la web de la Universidad (<https://www.unia.es/component/k2/reservas#services>).

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19

Los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 a aplicar en los centros universitarios son:

1. Medidas de prevención personal.
2. Limitación de contactos.
3. Limpieza y ventilación.
4. Gestión de casos.

Estos principios se recogen en el presente Plan de Contingencia y se acompañan de una serie de medidas transversales como la información, formación y reorganización de espacios entre otras.

4. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

La **metodología** seguida para evaluar la exposición al riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el presente Plan, tanto del personal trabajador implicado en la organización de dichas actividades como de los participantes en las actividades académicas y culturales, ha sido en base al **“Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-CoV-2”** del Ministerio de Sanidad, actualizado a 16 de julio de 2021.

En dicho procedimiento se indica que, en función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, se establecen los diferentes escenarios de exposición en los que se pueden encontrar todos los agentes implicados con el fin de implementar las medidas preventivas requeridas. La metodología de evaluación se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1: Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a casos sospechosos o confirmados de COVID-19.	Personal asistencial y no asistencial que entra en zonas COVID, y cuyas tareas se realizan manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre casos sospechosos o confirmados.	Personal sanitario asistencial y no asistencial que desarrolla su actividad en áreas NO COVID con las medidas de prevención adecuadas.
Situaciones en las que no se puede evitar el contacto estrecho en el trabajo con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.	Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.	Trabajo en ámbito no sanitario o no sociosanitario con probabilidad de contacto con casos de COVID-19, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellos
	Ayuda a domicilio de contactos	
REQUERIMIENTOS		
La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta		

Se entiende por:

Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de infección por el SARS-CoV-2.

Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso sospechoso o confirmado, no incluye contacto estrecho.

Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de 1,5 metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Por tanto, la evaluación de los riesgos por actividad quedaría de la siguiente forma:

- **Actividad académica:** la actividad académica tiene un **formato de clase magistral** donde el alumnado escucha sentado la exposición del personal docente sin necesidad de compartir materiales.

Siguiendo las recomendaciones establecidas en la citada Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 en las Universidades de Andalucía para el curso 21-22 de la Consejería de Salud y Familias, *“la docencia en las aulas se organizará con el criterio de presencialidad máxima del alumnado siempre y cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan. Se establecerá la disposición del alumnado que conduzca a la mayor distancia interpersonal posible, acorde a la capacidad y tipo de mobiliario de cada aula. No obstante, cuando se trate de laboratorios, talleres o similares, se deberán adoptar medidas de protección adicionales reforzando las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección, así como limitar el uso compartido de objetos e incluir medidas de higiene previa de manos”*.

Por lo tanto, en el seno de cada equipo COVID de sede, se valorarán las actividades académicas presenciales con una periodicidad quincenal, de tal forma que se garantice la máxima presencialidad atendiendo a la máxima distancia interpersonal que se permita en cada momento según la normativa y recomendaciones vigentes en base a la evolución de la pandemia y los posibles escenarios.

En caso de que la actividad sea en un formato diferente donde se requieran compartir materiales, realización de actividades grupales tales como asambleas, etc. que no fuesen imprescindibles, se valorará la viabilidad de su realización quincenalmente debiendo ser autorizados con el visto bueno de los equipos COVID de sede y la SPRL, previamente a su desarrollo.

Se elaborarán las correspondientes instrucciones de seguridad e higiénico-sanitarias frente a la COVID-19, dentro del marco del presente plan de contingencia atendiendo al escenario sanitario, así como a las recomendaciones y normativa vigente existentes en el momento de su realización. En consonancia con algunas de las medidas anteriores se priorizará la realización en espacios al aire libre.

Por tanto, los participantes en dichas actividades, tanto profesorado como alumnado y personal trabajador de la sede que pudiera interactuar con ellos, están expuestos a priori a un nivel de riesgo con **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN**, siguiendo los criterios de la tabla 1. Tal como se ha indicado, si las actividades salen del formato estándar se evaluarán en el seno de los equipos COVID integrando en

las instrucciones operativas las medidas preventivas necesarias acordes al nivel de riesgo para minimizarlo, en su caso.

Además, respetando las medidas que establece la normativa vigente para centros universitarios en materia docente e implantadas a través del presente plan de contingencia marco y específico de cada sede y en los folletos informativos entregados, se minimiza mucho más el nivel de exposición a la COVID-19.

- **Actividades culturales:** La tipología de estas difiere en función de si se celebra un concierto, teatro, actos, jornadas, encuentros, asambleas, eventos deportivos, celebraciones en interior de los centros, etc. En la medida de lo posible, se intentará que todas ellas se realicen en recintos de exterior al aire libre, donde la transmisibilidad del virus es mucho menor que en espacios de interior, guardando la distancia interpersonal establecida y manteniendo otras medidas complementarias como uso de mascarilla y gel hidroalcohólico, entre otras.

Se valorará la viabilidad de su realización quincenalmente debiendo ser autorizados con el visto bueno de los equipos COVID de sede y la SPRL, previamente a su desarrollo. Se elaborarán las correspondientes instrucciones de seguridad e higiénico-sanitarias frente a la COVID-19, dentro del marco del presente plan de contingencia atendiendo al escenario sanitario, así como a las recomendaciones y normativa vigente existentes en el momento de su realización. En consonancia con algunas de las medidas anteriores se priorizará la realización en espacios al aire libre.

Además, respetando las medidas que establece la normativa vigente respecto a medidas de higiene y prevención en materia de cultura e implantadas a través del presente Plan de Contingencia marco y específico de cada sede y en los folletos informativos entregados, se minimiza mucho más el nivel de exposición a la COVID-19.

Los participantes que desarrollan la actividad como músicos, ponentes, etc. además de seguir las medidas generales del plan de contingencia se atenderán a lo que se recoge en los planes de contingencia específicos de dichas sedes, en base a los requisitos que exige la normativa vigente para actividades culturales, salas de exposiciones, encuentros, jornadas, conciertos, etc., así como los protocolos establecidos frente a la COVID-19 por las propias empresas o compañías externas.

Además, dichas compañías deberán establecer su compromiso sobre el respeto e implantación de las medidas frente a la COVID-19 por parte de todos sus miembros, mediante la firma de una declaración responsable.

Tras esta descripción y según la clasificación recogida en la tabla 1, los participantes en dichas actividades culturales, tanto personas trabajadoras como asistentes, tendrían un nivel de riesgo al SARS-CoV-2 con **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN**.

En el Plan de Contingencia específico de las sedes, se realiza una Evaluación de Riesgos por actividad cultural, según la tipología de cada una de ellas y con todos los criterios que se establecen en las [Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por COVID-19 en España](#), del Ministerio de Sanidad.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19

Las sedes en las que se realizarán las actividades académicas y culturales durante el curso académico 21/22 no son más susceptibles al contagio que otros centros de trabajo, locales o espacios donde se desarrolla la actividad profesional o personal, no obstante, tienen sus particularidades de personal propio de UNIA, profesorado externo, alumnado, personal trabajador en actividades culturales y asistentes a dichas actividades culturales, interactuando entre ellos, así como con los espacios, elementos y demás especificidades que requieren una atención específica.

Se realizará un **plan específico en cada sede** adaptado a las características propias de cada espacio y al tipo de actividad académica o cultural que se desarrolle y contemplará todas las medidas específicas a ser tomadas, que queden fuera de lo recogido en este Plan de contingencia marco, así como su implantación y seguimiento. Dichos planes serán revisados periódicamente en función de la evolución de la propagación del virus, y las diferentes recomendaciones y referencias normativas que fueran comunicadas.

El equipo COVID de las sedes donde se celebran las actividades académicas y culturales quedará detallado en los planes específicos de cada sede y deberán adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de estas.

5.1. MEDIDAS GENERALES

Todo el personal de las Sedes deberá conocer las medidas establecidas para la prevención del contagio por la COVID-19, impedir su propagación y garantizar la seguridad en todos los espacios de la UNIA. Asimismo, se extiende esta obligatoriedad al personal que asista a las actividades académicas presenciales (alumnado y profesorado) y a las actividades culturales (entidades colaboradoras que participen en la actividad y asistentes).

Para ello, y a modo de medida de sensibilización y recordatorio se ha colocado **cartelería** en las sedes y residencias con el resumen de las principales medidas preventivas recogidas en los planes de contingencia de la UNIA, implantadas y respetadas desde el inicio de la pandemia. Anexo I.

De igual forma, se **informará** a los participantes en actividades académicas y culturales de la UNIA, de las principales medidas a respetar frente a la COVID-19 recogidas en el presente plan de contingencia, mediante la entrega de folletos informativos tras confirmarse su inscripción y, en cualquier caso, previamente al acceso a las sedes (Anexos II, III, IV y V, en cada caso).

Como medida complementaria a dicha información, el presente plan de contingencia marco para actividades académicas y culturales presenciales, así como los específicos de sede, quedan a disposición de todos aquellos participantes que quieran consultarlo en profundidad.

Además, en aquellas actividades académicas y culturales que se desarrollen en otras instalaciones diferentes a las sedes de la UNIA, se realizará un intercambio de los respectivos planes de contingencia entre ambas instituciones para informar de las medidas propias de dichas instalaciones a los participantes afectados, dando **cumplimiento** de esta forma al R.D. 171/04 de **Coordinación de Actividades Empresariales**.

Se deberá **informar y recordar**, no obstante, sobre las siguientes medidas generales:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Se realizará limpieza frecuente de manos con agua y jabón, al menos durante 40 - 60 segundos, en su defecto se hará uso de soluciones de gel hidroalcohólico que tendrá disponibles en las sedes.
- Higiene respiratoria y autocontacto:
 - o Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - o En caso de estornudar con la mascarilla puesta, deséchela al finalizar.
 - o **Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca**, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Con carácter general, **se debe procurar una distancia de, al menos, 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en las instalaciones del centro.
- El **uso obligatorio de mascarillas homologadas** se realizará atendiendo a lo que establece la normativa vigente, según el *Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19* en su artículo 6, donde se indica que las personas de seis años en adelante quedan **obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos**:

- En cualquier **espacio cerrado** de uso público o que se encuentre abierto al público.
- En cualquier **espacio al aire libre en el que, por la aglomeración de personas, no resulte posible mantener una distancia mínima de 1,5 metros** entre las mismas, salvo grupos de convivientes.
- En los **eventos** multitudinarios al aire libre, **cuando los asistentes estén de pie o si están sentados cuando no se pueda mantener 1,5 metros de distancia** entre personas, salvo grupos de convivientes.

Esta **obligación no será exigible** para:

- Las personas que **presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- En el caso de que, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Por tanto, es obligatorio el uso de mascarilla homologada cuando se esté en un espacio cerrado o al aire libre y no se pueda garantizar mantener la distancia de 1,5 m.

Además, para aquellas **personas** que queden **exentas** de llevarla dentro del marco de la citada normativa, deberán **acreditarlo mediante un certificado médico**. El equipo COVID de la sede correspondiente, valorará la implantación de medidas complementarias añadidas si se diera el caso, para garantizar la seguridad y salud de alumnado, profesorado y personal trabajador.

5.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS REFERIDAS A ESPACIOS Y PERSONAS USUARIAS DE LAS SEDES

5.2.1. MEDIDAS PARA EL PERSONAL USUARIO

En cumplimiento del deber de cautela y protección, todos los implicados en el desarrollo y realización de actividades académicas y participantes en actividades culturales presenciales deben adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos y propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo. Para ello, se dará a **conocer la información** pertinente con la suficiente antelación por los medios establecidos:

- Envío y difusión de planes de contingencia, así como el acceso a los mismos por la página web de la UNIA
- Entrega de folletos e información de interés específica por actividad.
- Cartelería y señalética en las instalaciones y espacios de los centros de la UNIA.

Cabe recordar que **no podrán incorporarse** a sus puestos de trabajo en las Sedes, ni asistir a actividades académicas ni culturales presenciales, las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- **Personal que esté en aislamiento domiciliario** por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Personal que, no teniendo síntomas, **se encuentren en período de cuarentena** domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Respecto al **personal vulnerable a la COVID-19**, con la evidencia científica disponible en mayo de 2021 (Información científico-técnica sobre el COVID19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido **como grupos vulnerables para COVID-19** las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años, según se recoge en el [Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#), actualizado a 16 de julio de 2021, **se recomienda que:**

- El **personal propio de la UNIA**, vulnerable a la COVID-19 podrá participar y desarrollar su actividad, u otra que le asignen sus responsables que supongan menos contacto con personas, durante las actividades académicas y culturales presenciales siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo rigurosas medidas de protección. Para poder determinarlo, el área de vigilancia de la salud del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.
- **Participante en actividades académicas:** el alumnado o profesorado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables frente a la

COVID-19, podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- **Participantes en actividades culturales:** en función del nivel de riesgo, se recomendará no asistir a este tipo de eventos si se pertenece a grupos vulnerables, siguiendo las [Recomendaciones para Eventos y Actividades Multitudinarias en el Contexto de Nueva Normalidad por COVID-19 en España](#), del Ministerio de Sanidad.
- Los acompañantes de los participantes en actividades académicas y culturales presenciales con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales contenidas en el presente plan de contingencia, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.
- En el caso de que los participantes no requieran de necesidades especiales, no podrán acceder a las sedes o residencias universitarias acompañados de otras personas, sin valoración previa por parte de los Equipos COVID de las sedes.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable de la Sede deberá adoptar las **acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención tanto para el personal trabajador como para el resto de las personas que participen de cualquier forma en las actividades**, como puedan ser:

- Se dispondrá en cada aula de papeleras con bolsa interior, al igual que en los espacios destinados a la celebración de actividades culturales. Dichas papeleras deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada de las sedes, a la entrada de los espacios destinados al desarrollo de las actividades culturales y en las aulas, informando de la necesidad de usarlos a la entrada y salida de estos espacios.
Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. En este sentido, se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de celebración de las actividades agua y jabón o, en su defecto, soluciones de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Para ello, se encuentran distribuidos por las sedes y residencias universitarias de la UNIA dispensadores de gel hidroalcohólico, además cada sede y residencia cuenta **con estaciones de higiene** (figura 1) provistas de gel hidroalcohólico, termómetro facial, guantes en caso de que las actividades lo requieran, papel y papeleras con pedal y tapa para desechar las mascarillas usadas.



Figura 1: Estación de higiene

- Asimismo, todo el personal deberá disponer de **equipos de protección homologados** y adecuados al nivel de riesgo. El personal de la UNIA tiene a su disposición el uso de **mascarillas quirúrgicas o FFP2** diariamente.
- Por su parte, el profesorado, alumnado, participantes en las actividades culturales (medios audiovisuales, subcontratas, etc.) utilizará mascarillas homologadas durante su estancia en las sedes y desarrollo de estas atendiendo a las condiciones de excepcionalidad indicadas anteriormente según lo establecido en el *Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19*.
- En caso de rotura, pérdida, deterioro, etc. de la mascarilla, la UNIA les hará entrega a los participantes de una mascarilla quirúrgica que podrán solicitar en conserjería de la sede en cuestión. Se recomienda la disposición de una dotación de reserva de mascarillas ante este tipo de situaciones específicas por si es necesario proporcionar mascarillas a algún participante.
- En algunos casos concretos y puntuales, como control de acceso, recepción del alumnado, entrega de documentación que se reducirá al mínimo en papel, talleres

donde se compartan excepcionalmente equipos o materiales, etc. se recomienda, además de la mascarilla, el **uso de guantes**, los cuales una vez acabada esta acción deberían ser depositados en papeleras con bolsa interior (preferentemente con tapadera y apertura no manual, con pedal). Recuerde que una vez quitados los guantes debe procederse a un lavado adecuado de las manos con agua y jabón.

- Se llevará **una hoja de registro de actuaciones en los diferentes espacios** de las sedes registrando la fecha y responsable de la actuación, tal como se ha llevado a lo largo del año en sedes y residencias, mediante la cumplimentación con periodicidad quincenal de un checklist de verificación de implantación de medidas frente a la COVID-19.
- Se **evitará el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos** por el personal trabajador y participantes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u otros objetos usados en la actividad académica y cultural y en aquellos casos que no sea posible se deberán desinfectar antes y después de cada uso.
- En los casos que sea necesario que algún personal comparta durante la jornada, por ejemplo, por establecerse turnos, un espacio como mesa o sillas se deberá proceder por el personal de limpieza a la **desinfección de los elementos susceptibles de contacto**, así como la mesa y la silla antes de su uso por la siguiente persona.
- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de las aulas, el acceso a cursos y actividades culturales, los espacios donde se celebren las actividades culturales, la organización de los turnos y el resto de las condiciones de trabajo existentes en las sedes se ajustarán en la medida necesaria para garantizar mantener de forma general la **distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros entre las personas, si bien, los aforos establecidos en aula para el desarrollo de actividades académicas, se estará a lo indicado por las disposiciones vigentes, según las recomendaciones de máxima presencialidad.**

Se detallará en la sección **AFOROS** del presente plan de contingencia.

- **No se podrá fumar en las actividades académicas y culturales presenciales**, especialmente en recintos de interior en las sedes ni en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, 2 metros. Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados, incluidos cigarrillos electrónicos o vapeo.
- Se utilizarán preferentemente **las escaleras**. Cuando haya ascensor en la sede, se limitará su uso al mínimo imprescindible, manteniendo la distancia interpersonal de

seguridad y con el uso de mascarilla en todo momento, salvo en el caso de convivientes.

- En aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia de un acompañante, se permitirá la utilización del ascensor de forma prioritaria haciendo uso de mascarilla, en cualquier caso.

Además, se deberá estar a lo dispuesto en cualquier normativa que pueda publicarse al respecto por las autoridades competentes.

5.2.2. Residencias

En el caso de las Residencias Universitarias, se estará a lo dispuesto en los **Planes de contingencia para el funcionamiento de las Residencias Universitarias de la UNIA** para el curso 21-22 específicos para la Residencia Antonio Machado de Baeza y para la Residencia Santa María de La Rábida.

Los equipos COVID de sede estudiarán la viabilidad de recomendar el uso de habitaciones individuales o compartidas, considerando el escenario sanitario y la evolución de la situación epidemiológica.

En todo caso se recogen aquí los **aspectos fundamentales** a tener en cuenta:

- **Habitaciones individuales:** se podrá recomendar el uso individual de las habitaciones, cuando la ocupación de la residencia universitaria lo permita, excepto en el caso de convivientes o unidades familiares que podrán ocupar habitaciones de uso compartido.
- **Habitaciones dobles:** se podrá recomendar el uso compartido de las habitaciones bajo los siguientes condicionantes:
 - o podrán compartir residentes inscritos en la misma actividad académica y/o cultural, formando parte, por tanto, del **mismo grupo burbuja**.
 - o estar en posesión del **certificado de vacunación COVID** que garantice tener la pauta completa de vacunación
- Para asignar la distribución de las estancias, se deberá intentar hacer una “sectorización” o agrupación de personal alojado en la residencia relacionados con los mismos cursos o actividades en las que participen, procurando evitar que se mezclen participantes de diferentes actividades en zonas y pasillos comunes.
- Previo al acceso, todos los residentes deberán asumir el compromiso de no padecer síntomas compatibles con la COVID-19, no estar en proceso activo de la enfermedad ni ser contacto estrecho de un positivo confirmado, mediante la firma de una declaración responsable.
- Se recomienda realizar una limpieza y desinfección (L+D) diaria de las habitaciones a no ser que el personal alojado no preste su consentimiento para acceder.

- En los baños de las habitaciones se dispondrán los elementos descritos en el epígrafe de aseos.
- Se aumentará la frecuencia de ventilación diaria de las habitaciones.
- Se eliminarán los textiles que no se laven entre alojamiento de residentes.
- La ropa de cama y toallas deberá lavarse a más de 60°C en equipos propios o por empresas autorizadas.
- Se colocarán papeleras con doble bolsa en las habitaciones para facilitar su recogida diaria.
- Las zonas comunes como salones, salas de estudio, pistas deportivas, comedores, etc. podrán permanecer abiertas, con las correspondientes restricciones de aforo, uso de mascarilla, respetar la distancia de seguridad y uso frecuente de soluciones de gel hidroalcohólico, entre otras. En cualquier caso, se detallará el uso de las mismas en el correspondiente plan de contingencia para las residencias universitarias de la UNIA ajustando cada una de dichas instalaciones a la normativa vigente de aplicación y manteniéndolas o no abiertas, en base al escenario sanitario, previa valoración del equipo COVID de sede.
- Se deberá valorar la necesidad de bancos, sofás y mesas en espacios comunes de descanso, garantizando la distancia interpersonal de 1,5 m., para equilibrar su uso con las necesidades de limpieza y desinfección de estos y evitar aglomeraciones en los pasillos, sobre todo en espacios cerrados.

5.2.3. Comedores

- En el caso de que puntualmente se considerase necesario habilitar algún comedor en las sedes que disponen de dichos espacios, se externalizará el servicio, siendo la empresa adjudicataria responsable de las medidas COVID a implantar según la normativa vigente, por lo que deberá aportar el correspondiente Plan de Contingencia específico para esta actividad, el cual se trasladaría a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales para su estudio y valoración de su viabilidad por parte del equipo COVID de sede.
A su vez, se les haría entrega del plan de contingencia marco de la UNIA y el específico de la sede, solicitando el compromiso mediante la entrega de declaración responsable de implantar las medidas de ambos planes de contingencia, así como informar y supervisar el respeto de dichas medidas por parte de su personal y quienes accedan al comedor.
- En caso de que los comedores no se encontrasen habilitados, se facilitará información a los participantes de las actividades académicas y culturales

presenciales de aquellas cafeterías que queden cerca de cada sede para desayunar o comer.

- En aquellas sedes que dispongan de **máquinas vending**, se proveerá de gel hidroalcohólico, papel y papelera, asimismo se pondrán en lugar visible las instrucciones adecuadas para su utilización, indicando que se haga uso de las soluciones de gel hidroalcohólico antes y después de realizar su selección y se hará una limpieza frecuente de las botoneras por el servicio de limpieza.

5.2.4. Bibliotecas

El acceso a las bibliotecas de las sedes Santa María de la Rábida y Antonio Machado de Baeza está permitido bajo la situación sanitaria actual siguiendo las indicaciones establecidas en la normativa vigente, pudiendo flexibilizarse o endurecerse las medidas a implantar según los planes de contingencia específicos de sede, en función de la evolución de la pandemia.

Como medidas fundamentales se destacan:

- No podrán acudir a las bibliotecas las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Si estando en la biblioteca cursara síntomas compatibles con la COVID-19, deberá informar al personal de biblioteca, quien activará el protocolo de gestión de casos de la UNIA.
- El uso de las bibliotecas será bajo un horario establecido, con cierre de franjas horarias para la adecuada limpieza y desinfección.
- El aforo de las mismas será limitado para garantizar la distancia interpersonal de seguridad. Se valorará en los equipos COVID de sede la posibilidad de solicitar el acceso mediante cita previa, que podrá solicitarse siguiendo el procedimiento que figura en la web de la Universidad (<https://www.unia.es/component/k2/reservas#services>).
- Se marcarán los asientos no habilitados, de tal forma que no puedan utilizarse.
- La zona de atención al público estará delimitada en el suelo marcando la distancia de seguridad entre usuarios y con medidas de separación hasta el personal de biblioteca.
- Deben seguirse los itinerarios establecidos de acceso, salida y atención al usuario.
- Las bibliotecas estarán limpias y desinfectadas de forma previa al acceso por los usuarios, así como los equipos, mobiliario y colecciones.

- Se debe favorecer la ventilación natural durante el mayor período de tiempo posible y de forma regular.
- Se recomienda tomar la temperatura antes del acceso. En caso de que superen los 37,5 °C se esperará un tiempo prudencial a que la persona se aclimate y si después persiste con una temperatura superior a 37,5 °C, podrá limitarse su entrada.
- A la entrada de las bibliotecas se pondrá a disposición de los usuarios soluciones de gel hidroalcohólico siendo necesario su aplicación antes de tocar los ejemplares disponibles.
- Es obligatorio el uso de mascarilla homologada en todo momento
- Se podrá acceder por el usuario a todas las publicaciones disponibles, si bien, tras su uso deberán dejarlos en los carritos habilitados para ello. El personal de biblioteca los volverá a poner a disposición de los usuarios en su sitio correspondiente cuando haya pasado un período de cuarentena al menos de 24 horas, ya que diversos estudios indican que el virus puede permanecer activo en papel y cartón durante ese tiempo, si bien la mejor medida que evita la transmisión es el uso frecuente de soluciones hidroalcohólicas y el uso permanente de mascarilla homologada.
- Para el préstamo de materiales en colecciones de depósito se debe realizar bajo reserva previa
- Se habilita el préstamo y devolución de materiales, pasando un período de cuarentena antes de volver a ponerlos disponibles.
- Se permite el estudio, lectura y consulta en las salas, guardando siempre la distancia interpersonal establecida.
- No se permite la realización de trabajos en grupo
- En caso de poner utilizar puestos informáticos de consulta, se informará mediante cartelería que antes y después de su uso el puesto (mesa, silla, teclado y ratón) debe desinfectarse por el usuario mediante el uso de solución hidroalcohólica desinfectante y papel secante, que se pondrá a disposición. Se recomienda que el teclado esté forrado con film transparente para facilitar su limpieza y que no se deteriore.
- El usuario dispondrá de su propio material como lápices, papel, portátil, etc.
- Se seguirán en todo momento las medidas de seguridad frente a la COVID-19 establecidas en la señalética dispuesta en las bibliotecas.

5.3. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

5.3.1. Aforos

Se adoptarán las medidas preventivas generales, de aforo y específicas para actividades académicas y culturales establecidas en la normativa vigente.

Siguiendo los criterios de máxima presencialidad en las recomendaciones marcadas por la Consejería de Salud y Familias en la Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 para las universidades de Andalucía en el curso 21/22, ***con carácter general, se debe procurar una distancia de, al menos, 1,5 metros en las interacciones entre las personas en las instalaciones del centro, siendo obligatorio el uso de la mascarilla cuando se esté en un espacio cerrado o al aire libre sin poder garantizar esta distancia.***

No obstante, la docencia en las aulas se organizará con el criterio de presencialidad máxima del alumnado siempre y cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan. Se establecerá la disposición del alumnado que conduzca a la mayor distancia interpersonal posible, acorde a la capacidad y tipo de mobiliario de cada aula. No obstante, cuando se trate de laboratorios, talleres o similares, se deberán adoptar medidas de protección adicionales reforzando las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección, así como limitar el uso compartido de objetos e incluir medidas de higiene previa de manos.

Con tal de optimizar los espacios, no se permitirán acompañantes, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, los cuales se tendrán en cuenta dentro del aforo establecido. Dichos acompañantes deben cumplir las normas de prevención e higiénico-sanitarias recogidas en los planes de contingencia, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.

Actividades académicas:

- En las aulas con puestos móviles se ha planificado la disposición de las sillas a tresbolillo de forma que el alumnado no tenga a nadie sentado a los lados, delante ni detrás.
- En aquellas aulas donde los asientos no se puedan mover por ser fijos, tipo teatro, se han dejado los espacios libres suficientes para garantizar el mantenimiento de la distancia interpersonal y se ocuparán la fila delantera y trasera conformando igualmente la disposición a tresbolillo para no tener ninguna persona delante, detrás ni a los lados.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por la sede limitando el acceso a zonas no permitidas como pueda ser oficinas y despachos del personal trabajador.
- Se evitará que los alumnos compartan objetos y material, procurando que no cambien de mesa durante cada jornada, en tal caso deberán notificarlo mediante los medios establecidos (anotación en papel por el profesorado, escaneo de códigos QR y registro del puesto ocupado).

Actividades culturales:

- Se recomienda su realización en recintos amplios o abiertos que favorezcan la ventilación natural.
- Se ha reducido el aforo en estos espacios para garantizar la distancia interpersonal y en disposición tresbolillo, de forma que los asistentes no tengan a nadie sentado a los lados, delante ni detrás.
- En aquellas actividades que requieran de escenario, se ha tenido en cuenta el espacio reservado para la instalación del mismo con tal de mantener la distancia requerida según la normativa vigente hasta la primera línea de asistentes.
- De igual forma, se tendrá en cuenta para el cálculo de aforos, la necesidad de pasillos con tal de favorecer la salida y evacuación, así como espacio para los medios audiovisuales necesarios.

5.3.2. Accesos y salidas

- Con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, se recomienda establecer turnos de entradas, salidas, descansos y asistencia a aseos, de tal forma que no coincidan participantes de las diferentes actividades en el mismo espacio o utilizando elementos comunes.
- En aquellas sedes que dispongan de más de un acceso hasta los recintos destinados a las actividades académicas y culturales, se delimitará un único acceso mediante vallas o elementos similares, estableciendo un perímetro de acceso/salida habilitado, lo más directo posible.
- Siempre que el aula o recinto disponga de dos o más puertas, se podrá establecer un uso diferenciado para la entrada y la salida, indicándolo con la cartelería adecuada. Respecto a la [toma de temperatura de forma previa al acceso a las Sedes, la Agencia Española de Protección de Datos público el 30 de abril de 2020](#) un comunicado en su Web en la que se establecen múltiples indicaciones referidas a este dato de la salud de las personas en caso de que dicho dato se almacene.
Por ello, no se considera una medida obligatoria, sino recomendable, siempre y cuando el dato personal de salud no se almacene. Por lo tanto, se aconsejan el uso de medidas alternativas que se orienten a la colaboración y responsabilidad de los participantes y personas que puedan acceder a las sedes, tanto de forma previa a su desplazamiento a la sede como a las actuaciones y procedimiento a desarrollar en los casos que se pudieran presentar respecto a personas con sintomatología compatible con la COVID-19 dentro de las mismas.
- Se realizará una organización de la circulación de personas mediante señalética donde se identifique claramente zonas de entrada, salida y direcciones a respetar en

los flujos de circulación, así como zonas de acceso no permitidas para personal externo a las sedes.

- El alumnado, profesorado o participantes en actividades culturales, se dirigirá directamente al aula o espacio donde se realizarán las actividades, habiendo sido previamente informados de ello.
- Se asignarán aulas o salas distanciadas, así como turnos de entrada, salida y uso de zonas de descanso diferenciadas y en horarios diferentes, de tal forma que no coincidan participantes de las diferentes actividades académicas y culturales en el mismo espacio o utilizando elementos comunes a la vez. Todo ello se especificará en las instrucciones específicas que se envían previamente al alumnado y profesorado.
- Para ello, en aquellas sedes donde se celebren simultáneamente dos actividades en el mismo día, tendrán hora de inicio y fin de, al menos, 10-15 minutos de diferencia, para evitar aglomeraciones.
- Si es posible se acotarán o señalizarán zonas de espera por aula o salas en espacios abiertos, permitiendo el distanciamiento físico en las mismas. Se identificarán claramente y se señalizará su dirección desde la entrada exterior de la sede. Se entrega esta información a los participantes con anterioridad.
- Se intentará que en cada jornada los asistentes ocupen la misma mesa y aula de la jornada anterior, informándoles previamente de la importancia de no cambiar de ubicación frente a la necesidad de realizar un rastreo por posibles casos confirmados. Se informará de ello a través de los anexos II, III, IV y V en cada caso.
- En el acceso al aula o sala se ocuparán primero los asientos del fondo hasta la primera fila para evitar aglomeraciones y cruces innecesarios.
- Al abandonar el aula o sala, comenzarán a salir quienes se encuentren más cerca de la puerta de salida
- A la finalización de las mismas, abandonarán las sedes directamente, evitando aglomeraciones y haciendo uso en todo momento de las mascarillas hasta la sala del recinto universitario.

Estas medidas serían igualmente aplicables a los acompañantes de los participantes con necesidades especiales.

5.3.3. Zonas o áreas de descanso

Con el objetivo de evitar y/o minimizar el riesgo de contagio se deberán establecer, a ser posible, diferentes zonas de descanso para participantes en las actividades y en los periodos de clases de cada jornada lo suficientemente amplias para permitir el distanciamiento físico.

- Preferentemente en espacios abiertos o bien ventilados. De ser posible, se sectorizarán estas zonas de descanso por grupo de aulas, de tal forma que no se mezclen diferentes grupos y se señalizarán los flujos desde el aula hacia las mismas.
- En los casos donde solo se puedan habilitar zonas interiores de descanso, serán preferibles aquellas que tengan una ventilación adecuada.
- Se recomienda que las fuentes dispensadoras de agua permanezcan cerradas, indicando al personal acudir a las actividades con botellas u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificadas.
- Se dispondrán papeleras con bolsa interior en varios puntos de estas zonas de descanso. Estas deberán ser retiradas después de cada descanso, poniéndose una nueva bolsa.
- Se limpiarán y desinfectarán los elementos existentes que puedan ser manipulados o tocados por los asistentes tras cada uso de estas zonas.

5.4. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, VENTILACIÓN Y ASEOS

5.4.1. Limpieza y desinfección

Se deberá realizar una **L+D diaria** de los espacios de trabajo, espacios destinados a la celebración de actividades culturales, aulas, mobiliario, espacios comunes, habitaciones de las residencias, equipos y útiles, antes del inicio de cada actividad y al finalizar la misma.

Se tendrá en cuenta los efectivos necesarios, así como los horarios a realizar este reforzado de limpieza, para no interceder con el desarrollo de las actividades académicas y culturales.

Para esta L+D y posteriores, se deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el siguiente documento [PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.](#)

Se comunicará a las empresas externas de limpieza de las sedes la necesidad de tener presente y aplicar la [Nota informativa sobre desinfecciones y desinfectantes autorizados frente a COVID-19](#) publicada por la Consejería de Salud y Familias, así como la [Nota sobre el uso de productos biocidas para la desinfección de la COVID-19 del Ministerio Sanidad.](#)

De igual forma, se tendrá conocimiento del [listado de productos viricidas autorizados en España por el Ministerio de Sanidad.](#)

Será necesario que cada subcontrata de limpieza incluya las acciones que se han detallado en el presente plan de contingencia en su plan reforzado de limpieza específico que han elaborado para cada sede y desarrollen las acciones específicas a aplicar para la L+D en las actividades académicas y culturales presenciales.

Este Plan reforzado de limpieza y desinfección por sede tendrá en cuenta determinados aspectos, entre los que debe contemplar los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar, especialmente al inicio y final de la actividad académica y cultural, en los cambios de clase y en caso de que se utilice un mismo atril de forma consecutiva por diferentes ponentes, limpieza de este antes de que lo utilice el siguiente.
- Si se utilizan micrófonos, protegerlos con capuchones desechables entre cada uso y proceder a la correcta L+D.
- Prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia. Por ejemplo, en los descansos de cada actividad, se procederá a limpiar y desinfectar cada aula usada, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual, así como plantear una limpieza frecuente de espacios compartidos.
- Frecuencia de la L+D de estos (una general, al menos al fin de la jornada, y con más frecuencia según lo especificado anteriormente, en los cambios de clase, antes y después de cada actividad cultural, especialmente las sillas utilizadas).
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso, siguiendo las recomendaciones del ministerio de sanidad en el documento de [Productos Viricidas Autorizados](#).
- Información al personal que va a realizar estas operaciones sobre cómo deben ser realizadas, para ello es importante que se lean las instrucciones del fabricante de los productos a aplicar. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto y unas concentraciones mínimas.
- Se utilizarán productos viricidas permitidos para uso ambiental.
- Si se utiliza lejía, se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Es importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso, según las recomendaciones sobre el [Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía](#) de la Consejería de Salud y Familias

- Se deberá organizar temporalmente la L+D de tal forma que los elementos de las zonas comunes que vayan a ser desinfectados durante cada jornada lo sean en los tiempos que los alumnos permanecen en las aulas, realizándose la limpieza de las aulas cuando éstos permanezcan en las zonas de descanso o finalice la jornada de la actividad.
- Las medidas de L+D se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, y áreas de descanso del personal.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la adecuada higiene y desinfección de manos.

5.4.2. Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los espacios y aulas, deberá realizarse de forma natural varias veces al día. Al menos 10-15 minutos antes del uso de espacios cerrados, durante los descansos y al finalizar su uso.

Según las recomendaciones de la Consejería de Salud y Familias en la Guía de referencia para realizar el plan de prevención, protección y vigilancia COVID en las universidades Andaluzas para el curso 21/22, ***se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, siempre que sea posible o al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 10-15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada espacio. Las aulas en las que distintos grupos de estudiantes acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.***

Se recomienda aumentar la frecuencia de **renovación de aire natural de las aulas y espacios de trabajo**, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumentar la frecuencia de renovación de aire externo evitando corrientes de aire fuertes.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre el alumnado o el personal y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo split debido a las condiciones de temperatura, hay que evitar que produzcan corrientes de aire y deben ser limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies mediante bayeta y semanalmente se desinfectará el filtro. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

5.4.3. Aseos

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente, cuando sea posible se debe mantener las ventanas abiertas o semi abiertas, en caso de disponer de extractores mecánicos, mantenerlos encendidos, al menos, durante el horario de realización de las actividades.
- La ocupación máxima será de **una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia**, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad de 1,5 metros. Para ello se podrán clausurar algunas cabinas o aseos.
- Se deberá establecer un **cartel con el aforo de cada aseo** y se recomienda un control del mismo.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán frecuentemente, al menos, tres veces al día. Se recomienda realizar la L+D varias veces durante cada jornada en aquellos que tengan una gran afluencia, lo cual no exime valorar la frecuencia en caso de detectarse dicha necesidad.
- Se informará sobre la recomendación, cuando sea posible, de que el uso de la cisterna debe realizarse con la tapadera del inodoro cerrada.

5.4.4. Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos de las sedes será, en general, el mismo al seguido habitualmente.

- En las aulas, aseos y salas asignadas donde se realicen las actividades académicas y culturales se deberá disponer de **papeleras con bolsa interior**, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.

- Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún asistente con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una habitación, aula, espacio o local en espera de que pueda abandonar la sede, **sala de uso individual habilitada al efecto**, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la estancia, dispondrá preferiblemente de tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por la persona que lo acompañó y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
 - La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en otra bolsa de basura (BOLSA 3) que será igualmente cerrada y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
 - En las todas las sedes y residencias se encuentran distribuidas papeleras específicas señalizadas para el desecho especial de mascarillas usadas, tal como se muestra en la figura 2.



Figura 2: Señalización papeleras

6. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CASOS

El objetivo de este apartado es establecer las **pautas que deben seguirse en aquellos casos que el personal trabajador o participante en actividades académicas y culturales**

presenten síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19 de forma ágil con tal de que se limiten las posibles cadenas de transmisión desde el momento en que aparezcan los primeros síntomas y puedan constituir un caso sospecho, contacto estrecho o caso confirmado de COVID-19.

Este protocolo constituye **la herramienta marco para la rápida y eficaz gestión de los posibles casos relacionados con la COVID-19**, si bien, en cada plan de contingencia de sede se definen las personas de contacto concretas, así como las salas COVID habilitadas para aislar al caso sospechoso, realizar una primera valoración y atender a la persona afectada mientras es atendido por los servicios sanitarios

Todos los responsables designados en la implantación del protocolo están formados e informados al respecto, siendo miembros de los correspondientes equipos COVID de sede.

6.1. DEFINICIONES

- **CASO SOSPECHOSO:** cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.
- **CASO CONFIRMADO:** aquel que tiene una prueba diagnóstica de infección activa positiva y es identificado como tal por el Servicio de Epidemiología.
En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El periodo a considerar será desde dos días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.
- **CONTACTO ESTRECHO de un caso confirmado:**
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso o haya estado en contacto con sus secreciones y fluidos: personal sanitario o socio-sanitario que NO haya utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar o cualquier persona que haya manipulado muestras biológicas sin las debidas medidas de protección.
 - De forma general, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2

metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas. En entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención podrá realizarse una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin. A la hora de establecer el riesgo, se tendrán en cuenta determinadas circunstancias como espacios en que haya riesgo elevado de generación de aerosoles u otras características personales o sociales del entorno en que se evalúe la posible transmisión.

Consideraciones específicas sobre cuarentena para contactos estrechos:

- Estarán exentos de realizar cuarentena aquellos contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada y se realizará, igualmente, un seguimiento mediante realización de PDIA por parte de los centros sanitarios.
- Se recomienda evitar el contacto con personas vulnerables. Deben hacer uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro de la universidad. Asimismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.
- Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:
 - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
 - Personas con inmunodepresión

6.2. CÓMO ACTUAR SI APARECEN SÍNTOMAS ANTES DE LAS ACTIVIDADES

Se indicará a estudiantes, profesorado, participantes en actividades culturales y resto de personal que **no pueden acudir a las sedes aquellas personas que tengan síntomas compatibles con la COVID-19, diagnosticados de COVID-19, las personas que estén en**

aislamiento, cuarentena o pendiente de pruebas confirmatorias y no deberán asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo contactar con los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud y Familias (anexo VI).

Si algún participante sospechara que tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir a la Sede, debiendo contactar con su Centro de Salud o por medio de los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud, debiendo avisar telefónicamente a la Sede si ha estado físicamente en esta ese día o en días previos.

6.3. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO DURANTE LAS ACTIVIDADES.

Se establecen las pautas de actuación ante participantes que puedan presentar problemas de salud durante la realización de las actividades, en el mismo sentido que se ha venido realizando en el curso anterior.

- En aquellos casos en los que un participante inicie síntomas compatibles con la COVID 19 (fiebre, tos o dificultad respiratoria) contactará de inmediato con el personal del centro, quién lo pondrá en conocimiento de la dirección de la sede y se le acompañará a la sala habilitada para ello.
- En los planes de contingencia específicos de sede se identifican las personas responsables, teléfonos de contacto y salas habilitadas por centro.
- Si los síntomas son detectados por personal de la sede, se le llevará igualmente, con la mascarilla puesta, a una sala separada, de uso individual, previamente designada con normalidad sin estigmatizarla, que cuenta con ventilación adecuada, gel hidroalcohólico y con una papelería de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
- La persona que acompañe a este participante llevará mascarilla FFP2 y guantes desechables, manteniendo el distanciamiento físico.
- Se avisará al Responsable de Sede quién contactará con las autoridades sanitarias. A efectos de valoración del participante se contactará con los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud o la APP de salud responde (se adjunta anexo VI con los teléfonos de contacto).
- La persona con síntomas deberá abandonar la Sede en la que se encuentre y aislarse en su domicilio hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- De ser necesario, se contactará con la familia, acompañante o persona indicada por el participante, indicando la necesidad de una valoración por su centro de salud.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

- Una vez evaluado por los medios indicados, de ser necesario, esta persona deberá abandonar el centro – con mascarilla quirúrgica - y seguir las instrucciones recibidas, permaneciendo en aislamiento domiciliario a la espera del resultado de la PCR.
- Una vez abandonado el espacio, se procederá a su ventilación durante al menos 30 minutos y posteriormente a la L+D de la sala, así como retirar la bolsa de residuos según lo indicado en el apartado correspondiente.
- De igual forma, se realizará una L+D, así como ventilación, de los espacios cerrados en los que hubiera permanecido tres días antes un caso confirmado.
- En caso de que la persona se negase a ser acompañada a una sala para su valoración deberá abandonar el centro advirtiéndole que debe mantener las máximas medidas de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio o centro sanitario y, en su caso, el deber de contactar con los servicios sanitarios, a través de su centro de Salud o de los teléfonos habilitados para ello (900-40-00-61 o 955-54-50-60) no pudiendo reincorporarse a la actividad de las sedes sin que se le haya evaluado por los servicios sanitarios.

En todo caso y, con el objetivo de realizar un diagnóstico temprano, se desplegarán las siguientes acciones:

- Desde la Dirección de la sede se transmitirá toda la información a la Gerencia de la UNIA y a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, para que active el protocolo COVID de la UNIA para la gestión de casos.
- Se iniciará el estudio, valoración y seguimiento de los posibles contactos estrechos de acuerdo con la “*Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19*” del Ministerio de Sanidad, actualizado a 12 de agosto de 2021.
- Se transmitirá la situación a las personas que puedan haber entrado en contacto con las personas afectadas.
- Toda la información será puesta a disposición de las autoridades sanitarias.

6.4. PROCEDIMIENTO PARA PERSONAS DE GRUPO VULNERABLE

- El alumnado considerado grupo vulnerable (enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años) podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita manteniendo unas medidas de protección rigurosas. En su caso, es aconsejable que acuda a su médico para su valoración

- El profesorado o el PAS que considere pertenecer a grupo vulnerable (enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años), deberá dirigirse a su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en el caso del profesorado, y al Servicio de Prevención Ajeno de la UNIA, quienes evaluarán la presencialidad del personal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecerán la naturaleza de especial sensibilidad de la persona y emitirán informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrán en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

6.5. PROCEDIMIENTO PARA FACILITAR EL RASTREO

Con tal de realizar una rápida detección de contactos estrechos en caso de que se confirmase un caso de COVID-19 entre los asistentes a actividades académicas y culturales se han establecido las siguientes herramientas de rastreo:

Actividades académicas presenciales:

- **Escaneo de códigos QR:** Todos los puestos se encuentran enumerados. Cuando el estudiante se sienta en el puesto habilitado, junto al número de puesto, encontrará un código QR corporativo de la UNIA. Tras escanearlo con su teléfono móvil se abre un formulario donde el usuario debe introducir nombre, teléfono de contacto y número de asiento que ocupa, finalmente debe aceptar la política de protección de datos personales antes de enviar el formulario.
- En **caso de cambiarse de sitio** tras una pausa o descanso, **deberá volver a escanear el código QR e introducir el nuevo número de puesto**, si bien, se solicitará que los alumnos se intenten sentar siempre los mismos sitios.
- Se genera un archivo Excel que contiene dichos datos y el número de asiento de cada participante.
- **Si la persona tiene problemas para escanear** el código o, en caso de que ese espacio no se haya provisto de códigos, el profesorado **anotará en papel el número de asiento que ocupa** cada asistente y se lo entregará al responsable de conserjería de la sede.
- Como complemento al sistema, y siempre que la **disposición de las sillas** varíe (en forma de U, modo aula, etc.), se debe diseñar un pequeño plano donde se indique la disposición de las sillas con el número asignado.

Actividades Culturales:

- La asistencia es gratuita, a veces a través de invitación, bajo confirmación de asistencia, y otras mediante la obtención de entradas por parte del participante reservándolas **previamente** en la plataforma <https://entradium.com> para garantizar no superar el aforo establecido.
- En este segundo supuesto, al realizar la reserva se le **solicitará el nombre, teléfono y email, por lo que las entradas serán nominativas**, así como lugar de procedencia y si es personal vulnerable.
- Con una antelación de 3 h, **se obtiene un listado de asistentes**.
- Dicho listado se entrega al personal asistente quienes se encargan de que, una vez sentados los asistentes, pongan en el listado asiento y fila de cada uno de ellos.
- Al igual que en el apartado anterior, **como elemento complementario** al sistema de rastreo, se debe **elaborar un plano para cada actividad cultural donde se indique la disposición de las sillas y la enumeración de las mismas**.

Los **listados que se obtienen en ambos casos se mantienen al menos durante los siguientes 14 días** para facilitar las labores de rastreo en caso de contacto estrecho o confirmado por COVID-19. Posteriormente, son destruidos en los formatos que se hayan obtenido, tanto papel como digital, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales.

Además de estos sistemas para facilitar el rastreo, se deberá promover entre el alumnado, profesorado y el personal que presta sus servicios en la Universidad, el uso de la aplicación “RADAR-Covid” y a solicitar asignación de un Centro de Salud de referencia en la provincia en la que vayan a realizar la actividad o presten sus servicios.

6.6. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

En los casos en los que la Universidad tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado, profesorado, participantes en actividades culturales, personal trabajador o cualquier persona que haya tenido acceso a la universidad, se actuará siguiendo las directrices marcadas en el documento “[Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID 19 del Ministerio de Sanidad](#)”, actualizado a 12 de agosto de 2021, y por tanto, sujeto a actualizaciones y revisiones.

- Se informará al Coordinador COVID 19 de la UNIA, o el responsable de sede para ponerlo en conocimiento de las autoridades sanitarias (anexo VI) y a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales.

- Cualquier persona trabajadora o participante en actividades académicas o culturales presenciales que sea un **caso confirmado deberá permanecer en aislamiento** en su domicilio o residencia, sin acudir al centro.
- El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas o lo que en cada caso establezcan las autoridades sanitarias.
- Desde la confirmación del caso, se **realizará una evaluación de los posibles contactos estrechos** de este mediante las herramientas de seguimiento y rastreo descritas en el apartado anterior por parte de la Sección de PRL de la UNIA, con la colaboración de los responsables COVID-19 de cada centro, así como por las autoridades sanitarias, con el objeto de determinar qué otros estudiantes, participantes o personal trabajador serán considerados contactos estrechos.
- Una vez detectadas esas personas, se les indicará cuarentena - en su domicilio o en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas y culturales presenciales, se realicen éstas en la universidad o fuera de ella, hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena, procediéndose por los servicios sanitarios a contactar con ellos para indicar la realización de una prueba PDIA los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.
- Durante este periodo de 10 días, las personas en cuarentena deben vigilar su estado de salud y, ante la aparición de cualquier síntoma compatible, se comunicará al sistema sanitario.
- De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Se indicará a los contactos estrechos no vacunados que, durante la cuarentena, permanezcan en su domicilio o residencia, preferentemente en una habitación individual, y que restrinjan al mínimo las salidas de la habitación, que siempre se realizarán con mascarilla quirúrgica.
- También se le pedirá que restrinja al máximo posible el contacto con convivientes. El contacto se deberá organizar para no realizar ninguna salida fuera de su casa o residencia que no sea excepcional durante su periodo de cuarentena.
- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado, se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D,

incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará también en los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

7. ADAPTACIÓN DE LOS PLANES A LAS SEDES

Los responsables de la Universidad y de las Sedes, deben adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de éstas. Estos deberán establecer un Plan de Actuación específico por Sede a través de los correspondientes equipos COVID, que, acorde a las características propias de la Sede – grupos y número de participantes, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, entradas, aseos, zonas abiertas, tipología de actividades culturales a desarrollar, etc. - contemplará todas las medidas que de forma concreta deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para su realización y mantenimiento, además de supervisar su correcta ejecución permitiendo así tomar las medidas correctivas necesarias.

Para establecer este Plan podrá basarse en las medidas de prevención e higiénico sanitarias establecidas en la normativa vigente, así como en las recogidas en las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía e instrucciones específicas que se establezcan por las autoridades Universitarias/Educativas al efecto, eligiendo entre las posibles opciones aquellas más susceptibles de alcanzar el objetivo deseado en esa Sede.

Una vez elaborado el Plan deberá ser informado y conocido por el personal de la sede, para lo cual podría ser necesario realizar reuniones previas a las fechas utilizando al efecto las reuniones quincenales telemáticas de los Equipos COVID de cada sede. En los casos que éstas sean presenciales se deberán respetar las medidas generales de protección (uso de mascarillas higiénicas, distanciamiento físico, soluciones hidroalcohólicas y ventilación).

Se deberán establecer medidas sencillas de comprender y fáciles de realizar por todo el personal y asistentes a las actividades.

Se recomienda revisar la reposición de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios de la sede como los provistos en los anexos del I al IV.

Las medidas que afectan a los asistentes de cada sede son comunicadas previamente mediante medios telemáticos, al confirmar su matrícula o reserva, en el caso de actividad académica o cultural, respectivamente, lo que permite su mejor comprensión y posterior aplicación, además de identificar con claridad el material con el que deben acudir a las actividades, como agua potable, mascarilla, etc. mediante la entrega del

anexo V. Igualmente podría valorarse la realización de una FAQs que sirviera para aclarar dudas, reduciendo así las incidencias y las dudas en la propia sede.

8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En materia de seguridad y salud, es esencial el planteamiento y la definición de una estructura organizativa, en la que se especifiquen las funciones y responsabilidades de todas las personas implicadas. Así, a nivel de actividades académicas y culturales, se deberá establecer la siguiente estructura organizativa:

- Comisión COVID-UNIA, presidida por el Rector: es el máximo órgano responsable de las actividades académicas y culturales, por tanto, quién asumirá las decisiones que deban afectar al conjunto de las sedes. Actuará como coordinador de las actividades y canalizador de dudas y acciones a implementar de acuerdo con las incidencias planteadas.
- Equipos COVID de sedes, presididos por los Directores de estas: son los máximos responsables de la organización de las actividades en cada sede. Estarán en contacto permanente con la Comisión COVID-UNIA y serán los responsables elaborar el Plan específico de su sede de implantar las medidas propuestas en este.
- Los Administradores de las residencias de las Sedes de La Rábida y Baeza serán los encargados, en coordinación con los directores de sus respectivas sedes, de poner en marcha las medidas que afecten al área de su competencia.
- Directores del área de ordenación académica, siendo los encargados de aportar todo lo referente a la planificación de actividades académicas presenciales, así como organización de espacios asignados, plazas ofertadas según aforos, etc.
- Delegados de prevención y trabajadores designados en materia de PRL: asistirán a los Directores de Sede, a los Administradores de las Residencias, a la Gerencia y al Dtor. del Área Académica en la toma de decisiones y aplicación de las medidas de las que son responsables. Informarán al Comité de Seguridad y Salud del estado de implantación de estas medidas y de las incidencias que se produzcan derivadas de este escenario.

En todo caso, los Directores de las Sedes y el Director del Área Académica deberán:

- Gestionar la supervisión, implantación, cumplimiento y control de las medidas para garantizar la seguridad y la salud a adoptar en todas las sedes.
- Garantizar que el personal que participará en las actividades reciba la información y formación necesaria sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en cada sede, sobre todo las relativas a equipos de protección individual y medidas de emergencia.
- Preparar la documentación e instrucciones que deban cumplir los diferentes participantes
- Preparar las instrucciones para la organización y distribución del lugar de trabajo, en las sedes en lo que se refiere a espacios, muebles, equipos, etc. Deberá adaptarse, con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad interpersonal.
- Ajustar, las necesidades específicas de apoyo educativo o las necesidades de los alumnos con diversidad funcional.
- Definir las medidas organizativas (con el apoyo del SPRL) para las sedes, al objeto de garantizar la distancia de seguridad de todos los participantes.
- Gestionar la documentación acreditativa de los materiales que se entreguen por sede: protección colectiva, protección personal, productos y útiles para la higiene de manos y la limpieza de superficies de contacto y material a compartir.
- Coordinar con el personal de limpieza, las tareas que deberán asumir durante las actividades.
- Informar a los equipos COVID y Comisión COVID-UNIA de las novedades que hubiera relacionadas con las medidas frente a la COVID-19
- Permanecer de forma permanente en sus respectivas sedes, durante el desarrollo de las actividades (podrán delegar en otro personal que deberá realizar las mismas funciones en su ausencia).
- Vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas y de protección frente a la COVID-19, en sus respectivas sedes.

- Comunicar a los equipos COVID de sede la información de posibles riesgos no identificados en su sede o que surjan durante el desarrollo de las actividades, para evaluarlos de forma inmediata, y adoptar las medidas oportunas.
- Colaborar para la transmisión de la información de las medidas, así como con lo relacionado a la dotación y buen uso de los equipos de protección individual de los integrantes del tribunal y resto de colaboradores.
- Colaborar en la adopción de las medidas de emergencia.
- En caso de emergencia llamar al 112.

El resto del personal de las sedes colaborará con los responsables en la medida que este lo requiera e informará a estos de las incidencias que pudiesen observar durante su estancia en su puesto de trabajo.

La Sección de Prevención de Riesgos Laborales de la UNIA colaborará en el asesoramiento y coordinación de los diferentes integrantes de esta estructura organizativa, de acuerdo con las necesidades que se planteen, así como el seguimiento de la actualización de la normativa vigente e implantación de medidas.

9. BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- [Criterios generales para el desarrollo de las actividades académicas de los programas oficiales de postgrado que coordina la Universidad Internacional de Andalucía curso académico 2021-2022](#)
- [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19, Ministerio de Sanidad, 12 de agosto de 21](#)
- Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19. Universidades de Andalucía. Curso 2021-22 de la Consejería de Salud Pública y Familias – Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, 6 de septiembre de 2021
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para Centros Universitarios en el curso 2021-2022](#), Ministerio de Sanidad y Ministerio de Universidades, 16 de julio de 2021
- Medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para centros universitarios andaluces en el curso académico 2021-2022, Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades del 3 de septiembre de 2021
- [Nota informativa sobre desinfecciones y desinfectantes autorizados frente a COVID-19](#), Consejería de Salud y Familias, abril 2020
- [Nota sobre el uso de productos biocidas para la desinfección de la COVID-19 del Ministerio Sanidad, abril 2020](#)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-CoV-2](#) del Ministerio de Sanidad, actualizado a 16 de julio de 2021.
- [Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Superficies y Espacios para la Prevención del Coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía](#), Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, del 19 de marzo de 2020 y revisado el 05 de octubre de 2020.
- [Productos viricidas autorizados en España](#), Ministerio de Sanidad, 04 de agosto de 2021
- Reason, James, 12 de abril de 1990. [The Contribution of Latent Human Failures to the Breakdown of Complex Systems](#). Philosophical Transactions of the Royal Society of London. Series B, Biological Sciences 327 (1241): 475-484
- Recomendación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de Operación y Mantenimiento de los [Sistemas de Climatización y Ventilación de los edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2](#), 30 de julio de 2020
- [Recomendaciones para Eventos y Actividades Multitudinarias en el Contexto de Nueva Normalidad por COVID-19 en España](#), del Ministerio de Sanidad, 16 de septiembre de 2020.

NORMATIVA

- [Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, BOE 269, de 10 de noviembre de 1995 y sus posteriores modificaciones.](#)
- [Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19](#)
- [Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y sus posteriores modificaciones](#)
- [Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.](#)
- [Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19](#)
- [Resolución del 23 de abril, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, referente a los equipos de protección individual en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](#)

ANEXO I: CARTELERÍA EN SEDES: RECORDATORIO MEDIDAS FRENTE A LA COVID-19

UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE ANDALUCÍA

un
i
A

RECORDATORIO DE MEDIDAS PREVENTIVAS A SEGUIR FRENTE A LA COVID-19 EN LA UNIA

Si aparecen síntomas o has sido contacto estrecho confirmado por las Autoridades Sanitarias

Sigue la Resolución Rectoral 132/2020 y el Protocolo de Gestión de Casos en la UNIA

Quédate en casa

900 400 061 / 955 545 060
Emergencias: 112 / 061
Llama a los teléfonos de atención COVID-19 de la Junta de Andalucía

Observa los síntomas y tómate la temperatura especialmente de 8 a 10 y de 20 a 22 h

En la medida de lo posible, trabaja a distancia

Si eres personal vulnerable informa a:

Distanciamiento social

Recursos humanos
recursos.humanos@unia.es

Sección de PRL:
prevencion.riesgos.laborales@unia.es

Se realizará un estudio indicando las medidas de prevención, adaptación y protección pertinentes

En pausas y desayuno

En reuniones, a ser posible, utiliza las sesiones virtuales

Se han limitado los aforos en la UNIA para garantizar la distancia de seguridad

Etiqueta respiratoria

Higiene de Manos

Utiliza mascarilla en todo momento

Con tos o estornudos, utiliza un pañuelo y deséchalo a un cubo con bolsa, tapa y pedal

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca

Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón entre 40 – 60 segundos y sécate con papel desechable o utiliza soluciones de gel hidroalcohólico

Limpieza y Desinfección

Ventilación

Desplazamientos

Ascensores

En todas las sedes y residencias de la UNIA se ha establecido un **Plan Reforzado de Limpieza y Desinfección** con las subcontratas de limpieza

Ventila frecuentemente la oficina, aulas, despachos, aseos, espacios comunes y mantén los purificadores de aire activos

Evita desplazarte en transporte público y no utilices vehículos compartidos

Si tu sede dispone de ascensor, recuerda su uso individual

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN, ¡¡ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS!!

@UNIAuniversidad

UNIAAndalucia

uniauniversidad

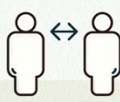
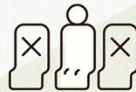
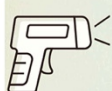
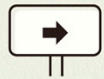
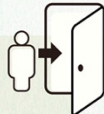
www.unia.es

ANEXO II: FOLLETO MEDIDAS FRENTE A LA COVID-19 ACTIVIDADES ACADÉMICAS



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS

LA UNIA, COMPROMETIDA POR PROTEGER LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS, Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, LE RUEGA RESPETE LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA COVID-19

 SI PADECE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 O HA SIDO CONTACTO ESTRECHO DE UN CASO CONFIRMADO, QUÉDESE EN CASA Y NO ACUDA A LA ACTIVIDAD.	 MANTENGA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, AL MENOS DE 1,5 M.
 SI SE SIENTE MAL EN EL TRANSURSO DE LA ACTIVIDAD, INDÍQUELO AL PERSONAL DE LA SEDE, QUIENES LE ACOMPAÑARÁN A UNA SALA INDEPENDIENTE.	 AL ACCEDER A LA SALA DEL CURSO, ESCANEE EL CÓDIGO QR E INDIQUE EL NÚMERO DE ASIENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA. ESTE SISTEMA PERMITIRÁ EL RASTREO EN CASO DE QUE SE DIERA ALGÚN CASO CONFIRMADO POR COVID-19. ASÍ COMO VERIFICAR SU ASISTENCIA PARA EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE TÍTULO Y/O DIPLOMA.
 ACUDA A LA ACTIVIDAD CON MASCARILLA HOMOLOGADA.	 SIÉNTASE EN EL PUESTO SELECCIONADO Y ASEGÚRESE DE NO OCUPAR UN ASIENTO NO HABILITADO. SI TRAS UNA PAUSA O DESCANANDO SE SIENTA EN OTRO SITIO, ES NECESARIO VOLVER A ESCANEAR EL CÓDIGO QR INDICANDO SU UBICACIÓN.
 PREVIO AL ACCESO SE LE TOMARÁ LA TEMPERATURA.	 RESPETE LOS ITINERARIOS DE ENTRADA, SALIDA Y CIRCULACIÓN ESTABLECIDOS.
 HAGA USO DE LAS SOLUCIONES DE GEL HIDROALCOHÓLICO QUE SE HAN PUESTO A SU DISPOSICIÓN.	 ACUDA CON TIEMPO SUFICIENTE PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN LA ENTRADA.
 AFORO LIMITADO. SÓLO PODRÁN ACCEDER A LA ACTIVIDAD LAS PERSONAS MATRICULADAS Y EL PROFESORADO QUE IMPARTE LA DOCENCIA.	 AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD, REALICE LA SALIDA DE FORMA ORDENADA, MANTENIENDO EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL.

+INFO
www.unia.es
 @UNIAuniversidad
 Universidad Internacional de Andalucía



 Recognised for excellence
 4 star

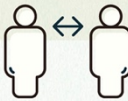
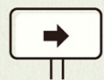
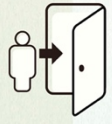
¡Gracias por su colaboración!

ANEXO III: FOLLETO MEDIDAS FRENTE A LA COVID-19_ACTIVIDADES CULTURALES



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES

LA UNIA, COMPROMETIDA POR PROTEGER LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS, Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, LE RUEGA RESPETE LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA COVID-19

 SI PADECE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 O HA SIDO CONTACTO ESTRECHO DE UN CASO CONFIRMADO, QUEDESE EN CASA Y NO ACUDA A LA ACTIVIDAD.	 SÓLO PODRÁN ACCEDER AL ESPECTÁCULO LAS PERSONAS QUE DISPONGAN DE ENTRADA (MÁS INFORMACIÓN EN WWW.UNIA.ES).
 SI SE SIENTE MAL EN EL TRANCURSO DE LA ACTIVIDAD, INDÍQUELO AL PERSONAL DE LA SEDE, QUIENES LE ACOMPAÑARÁN A UNA SALA INDEPENDIENTE.	 MANTENGA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, AL MENOS DE 1,5 M.
 ACUDA A LA ACTIVIDAD CULTURAL CON MASCARILLA HOMOLOGADA.	 SIÉNTESE EN EL LUGAR ASIGNADO Y ASEGÚRESE DE NO OCUPAR UN ASIENTO SEÑALIZADO COMO NO HABILITADO.
 PREVIO AL ACCESO SE LE TOMARÁ LA TEMPERATURA.	 RESPETE LOS ITINERARIOS DE ENTRADA, SALIDA Y CIRCULACIÓN ESTABLECIDOS.
 HAGA USO DE LAS SOLUCIONES DE GEL HIDROALCOHÓLICO QUE SE HAN PUESTO A SU DISPOSICIÓN.	 ACUDA CON TIEMPO SUFICIENTE PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN LA ENTRADA. LA APERTURA DE PUERTAS SE REALIZA 45 MINUTOS ANTES DEL ESPECTÁCULO.
¡Gracias por su colaboración!	
+INFO www.unia.es @UNIAuniversidad Universidad Internacional de Andalucía	 AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD, REALICE LA SALIDA DE FORMA ORDENADA, MANTENIENDO EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL.

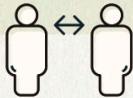
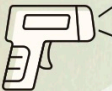
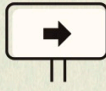
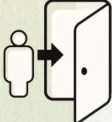



ANEXO IV: FOLLETO MEDIDAS FRENTE A LA COVID-19_ACTOS INSTITUCIONALES

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA PARTICIPANTES EN ACTOS INSTITUCIONALES

LA UNIA, COMPROMETIDA POR PROTEGER LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS, Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, LE RUEGA RESPETE LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA COVID-19

 SI PADECE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 O HA SIDO CONTACTO ESTRECHO DE UN CASO CONFIRMADO, QUÉDESE EN CASA Y NO ACUDA AL ACTO.	 AFORO LIMITADO. SÓLO PODRÁN ACCEDER AL ACTO LAS PERSONAS QUE HAYAN CONFIRMADO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
 SI SE SIENTE MAL EN EL TRANCURSO DE EL ACTO, INDÍQUELO AL PERSONAL DE LA SEDE, QUIENES LE ACOMPAÑARÁN A UNA SALA INDEPENDIENTE.	 MANTENGA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, AL MENOS DE 1,5 M.
 ACUDA AL ACTO CON MASCARILLA HOMOLOGADA.	 SIÉNTESE EN EL PUESTO SELECCIONADO Y ASEGÚRESE DE NO OCUPAR UN ASIENTO NO HABILITADO.
 HAGA USO DE LAS SOLUCIONES DE GEL HIDROALCOHÓLICO QUE SE HAN PUESTO A SU DISPOSICIÓN.	 ACUDA CON TIEMPO SUFICIENTE PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN LA ENTRADA.
 PREVIO AL ACCESO SE LE TOMARÁ LA TEMPERATURA.	 RESPETE LOS ITINERARIOS DE ENTRADA, SALIDA Y CIRCULACIÓN ESTABLECIDOS.
¡Gracias por su colaboración!	
+INFO www.unia.es @UNIAuniversidad Universidad Internacional de Andalucía	AL FINALIZAR EL ACTO, REALICE LA SALIDA DE FORMA ORDENADA, MANTENIENDO EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL. 




ANEXO V: INSTRUCCIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES PRESENCIALES

Siguiendo el protocolo establecido en el *“Plan de Contingencia para las actividades docentes y culturales en la modalidad que contemple algún tipo de presencia en las sedes de la Universidad Internacional de Andalucía 21-22”*, aprobado en Comité de Seguridad y Salud el xx de septiembre de 2021, le informamos de las siguientes instrucciones, para su conocimiento y cumplimiento:

- **Lea con detenimiento las instrucciones que se le han entregado en los folletos con las medidas a respetar frente a la COVID-19 para Actividades académicas y culturales y pregunte al personal de la sede en caso de necesitar alguna aclaración.**
- **En cualquier caso, seguidamente se detallan las medidas y se amplía la información al respecto.**

ACCESO A LA SEDE Y PROTOCOLO COVID-19:

- **No podrán acceder a la UNIA** aquellos participantes con síntomas compatibles con la **COVID-19**, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento, o las personas no vacunadas que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- **Sólo se podrá acceder** a la Sede cuando tenga que asistir a una actividad académica o cultural y exclusivamente en su franja horaria.
- Los participantes **deberán abandonar la sede una vez finalizadas las sesiones** de mañana y/o tarde en las que se encuentren participando.
- En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19, **con anterioridad al desplazamiento o durante la estancia en la Sede**, deberá notificarlo remitiendo un e-mail a: (XXXXXXXXXX@unia.es – **se especificará el correo específico para cada sede**), informando de ello.
- **Si presenta síntomas compatibles con la COVID-19** (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.). Indíquelo al personal de la sede. Se le llevará a un espacio separado y habilitado como **SALA COVID** y se **activará el protocolo de gestión de casos de la UNIA** para estas circunstancias. Se avisará a quién usted indique y a los servicios médicos.
- Para más información, puedes consultar las recomendaciones del Ministerio de Sanidad en el siguiente enlace, donde aparece el "[Decálogo de cómo actuar en caso de síntomas](#)"

- Si presenta síntomas compatibles con la COVID-19 o es caso confirmado durante las 48 h siguientes, deberá notificarlo remitiendo un e-mail a: emergencias@unia.es, informando de ello y se activará el protocolo COVID-19 establecido.

EN LA SEDE:

- El acceso se realizará de forma ordenada, evitando aglomeraciones y la formación de grupos. Deberá respetar la distancia de seguridad **entre personas de 1,5 metros**.
- **Diríjase directamente al aula** que se le ha asignado y acceda de acuerdo a las instrucciones facilitadas. En cualquier caso, evite la formación de colas y el uso de ascensores, cuya ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- **Para acceder a Secretaría se concertará preferentemente cita previa** que podrá solicitarse siguiendo el procedimiento que figura en la web de la Universidad (<https://www.unia.es/component/k2/reservas#services>). Si cualquier participante quiere hacer alguna consulta de tipo académico, puede enviar un e-mail al área de Sección de Alumnos, (XXXXXXXXXX@unia.es – **se especificará el correo específico para cada sede**). Insistimos: una vez se acceda a la sede, debe pasar directamente al aula.
- En caso de que su aula esté equipada en los asientos habilitados **con códigos QR**, escanee el código con su teléfono, por favor, e indique en el formulario que le aparecerá su nombre, teléfono de contacto y número de asiento. En caso de que tenga dificultades para realizar el escaneo del código, indíquelo al profesor, quien lo anotará manualmente.
- Respete la señalización de entrada, salida y circulación establecidos
- **Mascarilla e higiene de manos:** los participantes llegarán a la sede obligatoriamente cubiertos con una **mascarilla homologada** (barbilla, boca y nariz) y tendrá que llevarla **siempre puesta en la sede**. Deberá llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas en las actividades y cambiarlas con la periodicidad establecida según el tipo de mascarilla que utilice. A tal efecto, se deberán tener en cuenta las excepciones al uso obligatorio de las mascarillas que las autoridades sanitarias han establecido, en tal caso, deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.
- Asimismo, se recomienda que lleve también su propio gel desinfectante de manos de uso personal.
- Si ha olvidado o perdido la **mascarilla** puede pedir una en la conserjería de la sede.
- **Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.** Utilice **pañuelos desechables** y haga uso frecuente del lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

- Se le **asignará un aula o un espacio** para la realización de la actividad y no podrá deambular por el resto de la Universidad sin una causa justificada.
- La **zona de descanso asignada** a la actividad académica presencial se encontrará debidamente señalizada para su uso, no permitiéndose el acceso a otras zonas o espacios comunes.
- Los participantes deberán acudir al espacio asignado al menos **10 minutos antes del comienzo** de la actividad para proceder a la toma de temperatura y control de acceso pertinente. **Respetarán en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 m.**
- Para evitar aglomeraciones, **la entrada al aula** se hará de forma **escalonada**.
- El listado de participantes en la actividad académica se encontrará numerado y publicado a la entrada del aula asignada. Igualmente, los puestos disponibles en el aula también se encontrarán numerados. Los participantes deberán ocupar el mismo puesto durante el desarrollo de toda la actividad.
- No está permitido el acceso al aula a ninguna persona que no se encuentre en el listado de alumnos matriculados.
- **Después de cada actividad debe salir del aula** por el lugar indicado. Se recomienda la higiene de manos antes de salir del aula y del centro. Deberá abandonar la sede si no tiene otra actividad en la siguiente franja horaria.

EQUIPAMIENTO Y MATERIALES

- **No está permitido compartir ningún tipo de material**, por lo que no puede prestar ni pedir prestado material.
- Los participantes deberán **venir provistos de agua y material para su consumo personal**. Se recomienda comprobar con antelación que dispone de todo el material imprescindible, en una **mochila pequeña**, de la que no deberá separarse.
- Se indica a los **docentes** que, en la medida de lo posible, se **sustituya el material en papel por archivos en formato electrónico**. Éste será remitido a la Sección de Ordenación Académica previamente al desarrollo de la actividad, lo que permitirá el envío de materiales por e-mail a los asistentes y su inserción previa en el ordenador del aula asignada.
- En caso de que se necesite entregar algún material a los participantes en formato **papel**, éste **se reducirá al máximo**. Se encontrará depositado en los puestos disponibles con carácter previo a la apertura del aula.
- **El ordenador del aula únicamente podrá utilizarlo el docente** que imparta la sesión en modalidad presencial.

- Al objeto de evitar retrasos y manipular lo mínimo imprescindible los equipos, se recomienda a los docentes que **envíen previamente sus ficheros** para proceder a su inserción en el ordenador del aula asignada.

Para más información puede consultar el Plan de contingencia para las actividades académicas y culturales que presenten algún tipo de presencia en las sedes de la UNIA-21/22 en el siguiente enlace

OTRA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE SU INTERÉS

- **NOTA:** En caso de considerar necesario detallar alguna información específica, se detallarán aquellas instrucciones que se consideren de interés por parte de cada sede

Atentamente, el Equipo COVID de la Sede

**ANEXO VI: DATOS DE LOS CENTROS DE EPIDEMIOLOGÍA DE LAS DELEGACIONES
PROVINCIALES DE SALUD**

Provincias	Correos	Teléfono
ALMERÍA	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es	950 013 658
CÁDIZ	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es	955 009 089
CÓRDOBA	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es	957 015 473
GRANADA	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es	958 027 058
HUELVA	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es	959 010 612
JAÉN	epidemiologia.ja.csalud@juntadeandalucia.es	953 013 031
MÁLAGA	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es	951 039 885
SEVILLA	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es	955 006 893

**ANEXO VII: MEDIDAS A ADOPTAR EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y
GENERALES DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE LA COVID-19 DURANTE EL
DESARROLLO DE PRUEBAS PRESENCIALES DE EVALUACIÓN
RESPECTO DEL ALUMNADO QUE ACCEDE A LAS PRUEBAS**

- Se recordará el “deber de cautela” que tienen los alumnos, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.
- Cuando sean considerados caso sospechoso o probable de infección por el virus SARS-CoV-2, por tener infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico o radiológico compatible con COVID-19, o que se encuentren pendientes de los resultados de pruebas diagnósticas por este motivo, los que sean considerados como caso confirmado con infección activa y los considerados contacto estrecho de un caso sospechoso, probable o confirmado, deberán seguir las condiciones de aislamiento o cuarentena que les sean indicadas desde los dispositivos asistenciales o de salud pública, no pudiendo abandonar su domicilio o lugar de aislamiento o cuarentena en ningún caso, salvo autorización expresa del servicio sanitario por causas debidamente justificadas. Dichas circunstancias deben ser acreditadas y comunicadas a la UNIA de forma anticipada.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hacen más vulnerable para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

RESPECTO DE LAS AGLOMERACIONES DE PERSONAS Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO:

Dado que en las pruebas pueden ocasionarse coincidencia masiva de personas, considerando que existe riesgo de coincidencia masiva de personas cuando no haya expectativas razonables de que se respeten las distancias mínimas de seguridad, particularmente en las entradas y salidas a las aulas, teniendo en cuenta tanto la probabilidad de coincidencia masiva del alumnado se deberán prever medidas las siguientes medidas:

- El horario de convocatoria de examen, cuando sea posible, deberá realizarse sin coincidencias horarias con la actividad presencial ordinaria del centro.
- Deberá evitarse la celebración de más de una convocatoria de examen en el mismo módulo, área, planta o similar en el que determinado alumnado deba utilizar las mismas zonas comunes.
- En aquellos casos que sea factible y adecuado, se escalonará, al menos en 10 minutos, la entrada a cada una de las aulas previstas que se ubiquen en el mismo

módulo, área, planta o similar, reduciendo así coincidencias de un mayor número de alumnos en las zonas comunes.

- Salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia específica, no se deberá permitir el acceso al centro de familiares u otro tipo de acompañantes.
- Cuando sea posible, se establecerán varias entradas y salidas al centro correlacionadas con la ubicación de las aulas utilizadas para los exámenes.
- Se asignará previamente al alumnado en las aulas que deban realizar el examen, comunicándoselo con suficiente antelación, de tal forma que el alumnado se pueda dirigir directamente hacia el aula, estableciéndose en estos casos un periodo ampliado de tiempo para ello.
- Cuando se utilice un sistema de llamamiento presencial previa a la entrada en las aulas de examen y en espera de éste se deberá prestar especial atención a que el alumnado mantenga la distancia de seguridad y, a ser posible, cercanos a los laterales de pasillo, rellanos y similares, abriendo espacios intermedios por el que pueda circular el alumnado que sea llamado a interior del aula.
- Para evitar demoras en el acceso a las aulas, se pedirá la documentación oportuna durante la realización de los exámenes, debiendo para ello, indicar al alumnado que ponga sobre la mesa su tarjeta Universitaria o, en su defecto, el DNI o NIE.
- El alumnado llamado al interior del aula deberá utilizar el gel hidroalcohólico que al efecto deberá estar disponible en el acceso a la misma y sentarse en el sitio asignado por el profesorado, sin demora.

DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES:

- Los enunciados de los ejercicios de examen podrán ser distribuidos en las mesas del aula con carácter previo a la entrada del alumnado o entregados una vez ubicado el alumnado en su sitio, pero, en todo caso, previa desinfección de manos de quienes los repartan.
- Si durante el desarrollo del examen, el profesorado observara a algún participante con sintomatología sospechosa de COVID-19 (tos frecuente, estado febril...), deberá actuar de acuerdo con el punto “Gestión de Casos” y activar el protocolo COVID-19 para la gestión de casos de la UNIA
- - En todo momento debe controlarse el uso adecuado y obligatorio de mascarillas por todos los asistentes. Así como el uso del gel hidroalcohólico antes de la salida del aula para acudir al baño y a la vuelta del mismo, en caso de que se permita la salida durante el examen.
- -Para la resolución de dudas, consultas o material extra, el alumnado deberá permanecer en su sitio y levantar la mano para llamar la atención del profesorado

que, de ser necesario, atenderá manteniendo la mayor distancia posible de seguridad dentro de la debida confidencialidad de la consulta y su respuesta.

A LA FINALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES:

- En aquellos exámenes en que el alumnado se ha incorporado a las aulas de forma escalonada, no se permitirá la salida de ningún alumno o alumna hasta que se hayan iniciado los exámenes en el resto de las aulas.
- El alumnado que vaya finalizado la prueba, levantará la mano y esperará que el profesorado, bien se acerque a recogerlo, bien le autorice a levantarse para realizar la entrega de una forma ordenada, evitando la formación de grupos.
- Entregado el examen el alumnado recogerá sus pertenencias y documento de identificación, y saldrá del aula dirigiéndose a la salida del edificio siguiendo la señalización al efecto.
- Quienes llegado el tiempo estipulado para el examen no lo hayan finalizado, el profesorado del aula les indicará que deben permanecer en sus asientos, comenzará a recoger los ejercicios, o solicitando la entrega, comenzando quienes se encuentren más cerca de la salida del aula, controlando en todo momento que se mantiene la distancia mínima de seguridad.

**ANEXO VIII PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE SALIDAS DE CAMPO QUE
REQUIERAN ACTIVIDADES EDUCATIVAS AMBIENTALES, VISITAS O ACTIVIDADES
GUIADAS A ZONAS NATURALES.**

- a) **Objeto:** este protocolo, recoge las medidas organizativas e higiénico-sanitarias específicas para proteger frente al virus SARS-CoV-2 a los participantes en aquellas actividades cuyo desarrollo requiera presencialidad en las salidas a campo y hayan sido validadas previamente por el *Equipo COVID* de la sede a la cual esté adscrita la actividad, de acuerdo a las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias en el momento que corresponda su realización bajo el marco de la normativa vigente, el *Plan de contingencia para las actividades docentes y culturales en la modalidad que contemple algún tipo de presencia en las sedes de la UNIA* y el *Plan de contingencia para la adaptación de las actividades académicas de los programas oficiales de postgrado que coordina la Universidad Internacional de Andalucía*. Las medidas recogidas en este protocolo serán de aplicación de forma integrada en el presente plan de contingencia, es decir, se deberán respetar además de lo recogido en este anexo, todo lo que le resulte de aplicación del citado plan respecto a medidas higiénico-sanitarias complementarias.
- b) **Alcance:** se aplicará este protocolo tanto para actividades de postgrado de la Universidad Internacional de Andalucía, cuyo desarrollo se realiza en colaboración con otras universidades andaluzas, como para actividades de formación continua, que requieran realizar prácticas presenciales que consistan en salidas de campo para el desarrollo de actividades educativas ambientales, visitas o actividades guiadas a zonas naturales. Dichas actividades podrán requerir del uso de autobuses para el traslado y, en ocasiones, de pernocta con la consiguiente necesidad de alojamiento.
- c) **Número de participantes:**
- El tamaño de los grupos vendrá determinado por las restricciones normativas y la capacidad de los espacios en los que tengan que desarrollarse.
 - Se consolidarán los grupos burbuja necesarios en base al número de participantes en interior y/o exterior que permita la normativa vigente en función del nivel de alerta sanitaria de las poblaciones en las que se desarrolle la actividad. Si el número de participantes excediese, se dividirá el número de los mismos en varios grupos burbuja.
 - Los participantes que pertenezcan a diferentes grupos burbuja no coincidirán en los mismos espacios en el transporte en autobús, organizando la visita en varios autobuses o, si el número de participantes fuese reducido, ocupando zonas bien diferenciadas de un autobús más amplio (por ejemplo, un grupo burbuja en la zona delantera y otro en la trasera). Se recomienda que los componentes de los diferentes grupos no coincidirán en puntos de encuentro, acceso, desembarco,

descansos ni en el desarrollo de la actividad. Es decir, serán grupos burbuja sólidos e independientes.

- En caso de salidas con pernocta, los alojamientos se realizarán favoreciendo la cohesión de los grupos burbuja en comida, descansos, etc.
- Asimismo, el número de personas que puedan interactuar en entorno social para descansos, comidas, etc. será el permitido en cada momento por las autoridades sanitarias y lo que marque la normativa vigente, tanto en exterior como en interior.

d) Uso del autobús:

- La empresa de transportes seleccionada deberá garantizar que el/los autobús/es a utilizar se encuentran completamente desinfectados de un uso anterior y se les ha aplicado una limpieza integral del mismo incluidos los conductos de ventilación (se recomienda no utilizar la recirculación del aire), siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Como garantía de ello, aportarán previamente el Plan de Contingencia frente a la COVID-19 donde deben quedar recogidas todas las medidas higiénico-sanitarias aplicadas y a tener en cuenta por parte de los usuarios o en su defecto, declaración responsable donde se asume el compromiso de tener dichas medidas implantadas.
- Se citará a los participantes con la suficiente antelación para realizar, previa a la hora de salida, la toma de temperatura mediante termómetro sin contacto, asignación de asientos para facilitar el rastreo, etc. por parte del profesorado responsable de la visita o tutores.
- En el punto de encuentro, acceso y desembarco, se respetará en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Se recomienda la toma de temperatura de forma previa al acceso al autobús a todos los participantes, tanto alumnado como profesorado. En caso de superar los 37,5°C, se dejará un tiempo prudencial y se volverá a tomar. Si continua con dicha temperatura o se manifiesten síntomas compatibles con la COVID-19, no se le permitirá participar en la actividad, acompañándole a la Universidad para que se evalúe su estado y, en su caso, activar el protocolo COVID recogido en los Planes de Contingencia de la UNIA.
- Si algún participante detecta síntomas compatibles con la COVID-19 en algún compañero o compañera, informará de ello a los tutores en cualquier momento de la actividad.
- En materia de ocupación del autobús y distanciamiento entre pasajeros, se atenderá a lo establecido en las directrices dictadas por las autoridades competentes en la normativa en vigor en función del nivel de alerta sanitaria de las poblaciones donde se realice el desarrollo de la práctica.

- El acceso se realizará por la puerta trasera de forma escalonada, después de que la persona sea nombrada, se le tome la temperatura, se le asigne su asiento, se desinfecte las manos con gel hidroalcohólico y se compruebe la correcta utilización de la mascarilla cubriendo nariz y boca. Tanto el acceso como el desembarco se realizará de forma ordenada.
 - Se evitará tocar superficies innecesarias como pasamanos, ventanas, etc.
 - Los tutores anotarán la ubicación de los participantes en los asientos asignados para facilitar el rastreo de casos, si se diera algún positivo o contacto estrecho.
 - El alumnado respetará dicha asignación fija en cada acceso al autobús, aún después de descansos, paradas, etc. sin poder hacer intercambios entre ellos.
 - En el caso de salidas con pernocta, la asignación de asientos se mantendrá fija para los días que dure la actividad desde la salida hasta el regreso.
 - Se evitará el uso del asiento de transportín, y primera fila de asientos, por ser lugar de paso y por su cercanía al conductor. En cualquier caso, debe atenderse a las disposiciones de las autoridades competentes respecto a la ocupación de vehículos.
 - Será obligatorio en todo el trayecto el uso de mascarilla (se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica o FFP2), no estando permitido comer en el autobús.
 - Los colectivos que no puedan llevar mascarilla deberán informar a la dirección del Máster o del curso con la suficiente antelación, aportando los documentos justificativos pertinentes según las exenciones recogidas, estas son:
 - Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
 - Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.
 - Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
 - Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
 - La aireación/ventilación natural del autobús se realizará antes de acceder al mismo, en las paradas intermedias o descansos y tan frecuentemente como sea posible.
- e) Medidas preventivas a respetar en el desarrollo de la actividad:**
- Se recomienda que los tutores planifiquen las actividades a llevar a cabo con la suficiente antelación, asignando rutas, horarios, visitas a centros o empresas previa reserva, etc. en función del número de grupos burbuja que se conformen, de tal forma que sean totalmente independientes en todo momento. Por su parte, los tutores asignados a cada grupo burbuja no se intercambiarán entre grupos por dudas, etc. en tal caso, se pueden resolver por teléfono.

- Se considerará el diseño de recorridos de sentido único para evitar cruces de grupos (atendiendo a la afluencia de visitantes y a las características de las instalaciones o visitas en las que se accede).
- Se evitarán espacios reducidos y zonas susceptibles de concentrar aglomeraciones.
- Se evitarán zonas de trabajo (p.e. zonas de producción activas donde puedan coincidir trabajadores y visitantes). Debe considerarse el nivel de afluencia de visitantes y las horas, estableciendo, si fuera necesario, tramos horarios por turnos de visitas.
- La actividad estará diseñada de tal forma que se respeten en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros tanto en exterior como en interior.
- En espacios pequeños o según el tipo de actividad, se pueden conformar otros subgrupos más pequeños dentro del marco del grupo burbuja asignado.
- Se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica o FFP2 en el desarrollo de la actividad. Su uso será de uso obligatorio en todo momento, tanto en las zonas de interior como en exterior, ya que se trata de una actividad académica y por la naturaleza de la misma, puede que no resulte posible mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre los participantes en espacios al aire libre.
- Los tutores velarán porque la mascarilla cubra nariz y boca correctamente.
- En caso de necesitar desechar alguna mascarilla, se realizará en una doble bolsa o papelera con doble bolsa habilitada para ello. Posteriormente se realizará el correcto lavado o desinfección de manos.
- Higiene respiratoria y autocontacto:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - En caso de estornudar con la mascarilla puesta, deséchela al finalizar.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Se realizará limpieza frecuente de manos con agua y jabón, al menos durante 40 - 60 segundos, en su defecto se hará uso de soluciones de gel hidroalcohólico
- Cada participante llevará una mochila pequeña con los enseres necesarios que incluirá al menos una mascarilla (se recomienda el uso de mascarillas quirúrgicas o FFP2) extra y un pequeño bote de gel hidroalcohólico.
- Además, los tutores llevarán algunas mascarillas extra por si a algún participante se le rompe, moja, deteriora, etc.

- Los tutores llevarán a disposición de los participantes soluciones de gel hidroalcohólico para la correcta limpieza y desinfección de manos en autobús y desarrollo de la actividad cuando no sea posible el uso de agua y jabón.
- No está permitido compartir objetos personales entre participantes.
- Si el desarrollo de la actividad requiriese compartir algún material, los tutores velarán por la correcta protección de los mismos con film transparente o elementos que garanticen su protección, la correcta desinfección tras su uso con soluciones de gel hidroalcohólico o desinfectantes permitidos (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf) y papel secante.
- En caso de que sea necesario el uso de guantes u otras medidas de seguridad desechables como calzas, se desecharán correctamente en una doble bolsa o papeleras habilitadas para ello con doble bolsa, tras su uso. Se realizará una correcta higiene de manos tras su desecho.

f) Medidas preventivas en alojamiento para actividades que requieran pernocta:

- Los alojamientos se realizarán en establecimientos adecuados que garanticen tener implantadas y respetar todas las medidas higiénico-sanitarias marcadas por la autoridad sanitaria y la normativa vigente de la población donde se encuadre el alojamiento.
- Para ello, deberán aportar algún certificado de espacio libre de COVID o similar, o el Plan de Contingencia de aplicación, o declaración responsable, en su defecto.
- Si en el alojamiento se requiere realizar trabajos en grupo o de gabinete, las instalaciones que provea para ello el alojamiento como sala de reuniones y/o resto de zonas comunes (comedor, sala de estar, aseos, etc.) deberán cumplir los requisitos higiénico-sanitarios que garanticen la protección frente a un posible contagio por exposición a SARS-Cov-2 y para su utilización se seguirán las recomendaciones indicadas en apartados anteriores sobre higiene, distancia personal y uso de mascarilla.
- Los miembros de un grupo de trabajo deberán pertenecer al mismo grupo burbuja que se les ha asignado e intentarán ocupar siempre los mismos espacios tanto a nivel personal (misma silla) como grupal (misma mesa) en cualquiera de las actividades dentro de las instalaciones del alojamiento.
- Se recomienda el alojamiento individual. En caso de uso compartido de habitaciones, deberán compartirse por miembros de un mismo grupo burbuja o grupo de convivientes.

- De igual forma, la asignación de habitaciones será tal que los grupos burbuja se alojen en la misma planta o zonas independientes a otros grupos burbuja de la actividad o resto de usuarios.

g) Aceptación de condiciones y compromiso expreso: para el desarrollo de la actividad y según se establece en el apartado *PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES Y PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES* del Plan de contingencia para la adaptación de las actividades académicas de los programas oficiales de postgrado que coordina la Universidad Internacional de Andalucía:

- *“La empresa firmará un documento indicando que cumplen todas las medidas de seguridad e higiene que son requeridas por la ley y que sus medidas de seguridad están de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y alineadas con la inspección de trabajo.*
 - *Igualmente, se garantizará que existe un protocolo de actuación y que esta información está a disposición del estudiantado.*
 - *Los estudiantes firmarán un documento donde asumirán que se respetarán las medidas sanitarias vigentes en cada momento.*
 - *Los tutores también asumirán el compromiso de respetar las medidas sanitarias vigentes en cada momento durante el desarrollo de la práctica que les correspondan como tutores”.*
- En los citados documentos se reflejará la aceptación y respeto de las medidas higiénico-sanitarias indicadas incluyendo declaración responsable de no formar parte ni convivir con personas con especial vulnerabilidad a la COVID-19 o, en caso afirmativo, contar con la autorización sanitaria que garantice que puede participar en el desarrollo de la actividad y de conocer los riesgos que pueda suponer para una persona vulnerable. También, se incluirá en dicha declaración no padecer síntomas compatibles con la COVID-19 y no haber tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en los últimos 10 días. Se completará el documento con la firma del consentimiento informado de ser conocedor de los riesgos de participar en la actividad en el contexto de la pandemia ocasionada por el virus SARS-Cov-2 y la responsabilidad individual y colectiva que asume a la hora de respetar todas las medidas higiénico-sanitarias.

h) Gestión de casos y colaboración con las autoridades sanitarias

- La gestión de casos incluye a profesorado, alumnado, personal tutor y personal conductor de autobús.
- En caso de sentir síntomas compatibles con la COVID-19 antes de incorporarse a la actividad, deberá informar de ello al tutor el cual le indicará que no podrá participar en la misma.

- En caso de sentir síntomas compatibles con la COVID-19 al inicio de la actividad y antes de salir en autobús, el tutor le acompañará a las instalaciones de la Universidad donde se valorará la situación y, en su caso, activará el protocolo COVID recogido en los citados planes de contingencia de la UNIA.
- En caso de que se encuentre mal durante el desarrollo de la actividad, con o sin pernocta, lo indicará al tutor quien se pondrá en contacto con las autoridades sanitarias de cada provincia detalladas en el Anexo II.
- En caso de que sea el tutor quien padeciese síntomas compatibles con la COVID-19, se pondría en contacto con la UNIA que activaría el protocolo de gestión de casos y se daría por concluida la actividad.
- Los tutores dispondrán de los teléfonos de emergencias, hospitales y datos oportunos de los centros de salud en el ámbito territorial más cercano de donde se realizarán las visitas y desarrollo de las actividades para que se valore el caso.
- Se acompañará al centro de salud más próximo extremando las medidas de seguridad y con mascarillas FFP2 tanto para la persona afectada como para el acompañante.
- Si padece síntomas graves evidentes como dificultad respiratoria se llamará de inmediato al 112.
- Para actividades con pernocta, la persona afectada no realizará las salidas a campo de los siguientes días que se encuentren programados en el desarrollo de la actividad, estando aislada en una habitación individual hasta tener resultados clínicos y se iniciarán las labores de seguimiento y rastreo de posibles contactos estrechos.
- El equipo sanitario de atención primaria de referencia según la zona, realizará la valoración clínica, solicitud de pruebas diagnósticas, notificaciones, seguimiento clínico del caso e iniciará el estudio de contactos.
- Se seguirán las pautas que indique atención primaria respecto a aislamiento, cuarentena y gestión de contactos estrechos.

Documentos técnicos: para el desarrollo de este protocolo, además de la normativa reseñada en el presente plan de contingencia, se han consultado las siguientes fuentes:

- [Medidas para la reducción del contagio por coronavirus SARS-CoV-2. Empresas de autocares turísticos, renta a car, transporte por cable y transporte turístico acuático](#) – Directrices y recomendaciones. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Ministerio de Sanidad, junio 2020
- [Medidas para la reducción del contagio por coronavirus SARS-CoV-2. Visitas a bodegas y otras instalaciones industriales, lugares culturales, históricos y naturales](#). – Directrices y recomendaciones. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Ministerio de Sanidad, junio 2020
- [Criterios generales para el desarrollo de las actividades académicas de los programas oficiales de postgrado que coordina la Universidad Internacional de Andalucía curso académico 2021-2022](#)
- [Protocolo de salidas a campo de la Facultad de Ciencias Geológicas. Universidad Complutense de Madrid, agosto 2020](#)